



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
CONTADOR PÚBLICO**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS  
COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE  
HUARAZ – 2019**

**AUTORES:**

Bach. CORREA SAAVEDRA, LUIS RAFAEL

Bach. PORTILLA ROJAS, MARÍA SOFÍA

**ASESORA:** Dra. DOMINGA AYVAR CUÉLLAR

**HUARAZ – PERÚ**

**2019**

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, CONDUCENTES A OPTAR TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

Código de alumno: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ D.N.I. n°: \_\_\_\_\_

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Tipo de trabajo de investigación:**

Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional

Trabajo Académico Trabajo de Investigación

Tesinas (presentadas antes de la publicación de la Nueva Ley Universitaria 30220 – 2014)

**3. Para optar el Título Profesional de:**

\_\_\_\_\_

**4. Título del trabajo de investigación:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5. Facultad de:** \_\_\_\_\_

**6. Escuela o Carrera:** \_\_\_\_\_

**7. Asesor:**

Apellidos y nombres \_\_\_\_\_ D.N.I n°: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ ID ORCID: \_\_\_\_\_

**8. Referencia bibliográfica:** \_\_\_\_\_

**9. Tipo de acceso al Documento:**

Acceso público\* al contenido completo. Acceso

restringido\*\* al contenido completo

*Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundirlo en el Repositorio Institucional, respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.*

En caso de que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## 10. Originalidad del archivo digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.



Firma del autor

## 11. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para las investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia Creative Commons, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica.



El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Recolector Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

## 12. Para ser verificado por la Dirección del Repositorio Institucional

Fecha de Acto de sustentación:

Huaraz,

Firma:   
Varillas Wilian Eduardo  
Asistente en Informática y Sistemas  
- UNASAM -

**\*Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**\*\* Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, CONDUCENTES A OPTAR TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

Código de alumno: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ D.N.I. n°: \_\_\_\_\_

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Tipo de trabajo de investigación:**

Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional

Trabajo Académico Trabajo de Investigación

Tesinas (presentadas antes de la publicación de la Nueva Ley Universitaria 30220 – 2014)

**3. Para optar el Título Profesional de:**

\_\_\_\_\_

**4. Título del trabajo de investigación:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5. Facultad de:** \_\_\_\_\_

**6. Escuela o Carrera:** \_\_\_\_\_

**7. Asesor:**

Apellidos y nombres \_\_\_\_\_ D.N.I n°: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ ID ORCID: \_\_\_\_\_

**8. Referencia bibliográfica:** \_\_\_\_\_

**9. Tipo de acceso al Documento:**

Acceso público\* al contenido completo. Acceso

restringido\*\* al contenido completo

*Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundirlo en el Repositorio Institucional, respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.*

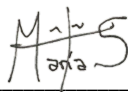
En caso de que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## 10. Originalidad del archivo digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.



Firma del autor

## 11. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para las investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia Creative Commons, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica.



El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Recolector Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

## 12. Para ser verificado por la Dirección del Repositorio Institucional

Fecha de Acto de sustentación:

Huaraz,

Firma:



Varillas William Eduardo  
Asistente en Informática y Sistemas  
- UNASAM -

**\*Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**\*\* Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

**FIRMA DEL JURADO EVALUADOR**



---

Dr. José Rosario Ruiz Vera

Presidente



---

Dr. José Luis Castro Palma

Secretario



---

Dr. Jorge Alexander Rojas Vega

Vocal

## DEDICATORIAS

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad y a todas las personas que me ayudaron a seguir desarrollándome personal y profesionalmente...

*RAFAEL*

A mi madre Rosaura, por su amor, paciencia y esfuerzo; a mis hermanitos Carlos y Camila, quienes con sus travesuras y juegos alegran mis días y a todos los que me brindan su apoyo incondicional día tras día...

*MARIA*

## AGRADECIMIENTOS

- A Dios por darnos la vida y la fortaleza que necesitamos para seguir adelante.
- A nuestra Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, expresamos eterna gratitud.
- A nuestra asesora, Dra. Dominga Ayvar Cuéllar por su apoyo incondicional.
- A los docentes de la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM.
- A las empresas que accedieron a responder nuestras encuestas.

*Rafael y María*

## RESUMEN

La presente investigación denominada “Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019”, tuvo como objetivo general, determinar la incidencia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019, la presente investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel explicativa, con un diseño no experimental y corte transversal; en la que se tuvo una población conformada por 132 comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, y una muestra conformada por 98 de estos, la técnica de recolección de datos fue la encuesta, y como instrumentos se emplearon cuestionarios, donde se obtuvieron los siguientes resultados el 72,4% que representan 71 de ellos tienen un nivel de cultura tributaria moderada y el otro 27,6% que representa a 27 encuestados cuentan con un nivel de cultura tributaria débil o baja; el 85,7% que representan 84 de ellos tienen un nivel de evasión tributaria moderada y el otro 14,3% que representa a 14 encuestados cuentan con un nivel de evasión tributaria alta, concluyéndose de esta manera que la cultura tributaria influye de manera directa y significativa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz en el año 2019.

Palabras claves: Cultura tributaria, reducción, evasión tributaria, incidencia.

## **ABSTRACT**

The present research called “Tax Culture and its impact on the reduction of tax evasion of grocery merchants of the district of Huaraz - 2019”, had as a general objective, to determine the incidence of tax culture in the reduction of tax evasion of the grocery merchants of the district of Huaraz -2019, the present investigation was of quantitative approach, of applied type, of explanatory level, with a non-experimental design and transversal cut; in which there was a population made up of 132 grocery merchants from the district of Huaraz, and a sample made up of 98 of these, the data collection technique was the survey, and as instruments questionnaires were used, where the following results were obtained 72.4% representing 71 of them have a moderate level of tax culture and the other 27.6% representing 27 respondents have a weak or low level of tax culture; 85.7% representing 84 of them have a moderate level of tax evasion and the other 14.3% representing 14 respondents have a high level of tax evasion, concluding in this way that the tax culture directly influences and significant in reducing tax evasion of grocery merchants in the district of Huaraz in the year 2019.

**Keywords:** Tax culture, reduction, tax evasion, incidence

## ÍNDICE

RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE.....	vii
1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema.....	9
1.2. Objetivos.....	17
1.3. Justificación.....	17
1.4. Hipótesis.....	19
1.5. Variable.....	19
2. MARCO REFERENCIAL.....	20
2.1. Antecedentes.....	20
2.2. Marco teórico.....	27
2.3. Marco conceptual.....	42
2.4. Marco legal.....	46
3. METODOLOGÍA.....	47
3.1. Diseño de la investigación.....	47
3.2. Población y muestra.....	48
3.3. Variables de estudio.....	49
3.4. Formulación de la hipótesis y modelo econométrico.....	50
3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos.....	50
3.6. Procedimiento de tratamientos de datos.....	53
3.7. Procesamiento de datos.....	54
3.8. Análisis e interpretación de información.....	55
4. RESULTADOS.....	56
4.1. Presentación de datos generales.....	56
4.2. Presentación y análisis de datos relacionados con cada objetivo de investigación.....	65
4.3. Prueba de Hipótesis.....	69

4.4. Interpretación y discusión de resultados, según cada uno de las hipótesis .....	74
5. CONCLUSIONES .....	79
6. RECOMENDACIONES .....	81
7. BIBLIOGRAFÍA .....	82
7.1. Referido al tema .....	82
7.2. Referido a la metodología.....	88
8. ANEXOS .....	90
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	90
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos .....	93
Anexo 3. Validación y confiabilidad de instrumento de recolección de datos .....	97
Anexo 4. Base de datos de estudio.....	115
Anexo 5. Lista de comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz .....	121



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema**

#### **1.1.1. Descripción del problema**

En el mundo contemporáneo, con la cultura tributaria se busca que los habitantes de un determinado país, que reciben bienes y servicios públicos, asuman su responsabilidad en relación a un deber moral, que está refrendado en la Constitución Política, de aportar al Estado, en mérito de que tienen conciencia de que los recursos aportados mediante el pago de tributos proporcionan al Estado los medios que le van a posibilitar cumplir con su obligación fundamental, la cual es proporcionar a la sociedad bienes públicos y servicios de alta calidad (Castillo - Cabeza y García, 2016) .

La cultura tributaria de acuerdo a Amasifuen (2015), es entendida como los valores, actitudes y conocimientos que son compartidos por los ciudadanos en relación a la obligación de pagar oportunamente sus tributos y respetar las normas que lo establecen, esto se manifiesta en una forma de conducta ciudadana que se caracteriza por el normal cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas por las leyes pertinentes, y que se sustentan en la ética ciudadana, los valores y la confianza en el Estado, además de ser racional y solidario, ya que la responsabilidad de contribuir debe ser compartida por toda la población a efectos de disponer de mejores bienes y servicios públicos.

La cultura tributaria depende en gran medida de la conciencia social de la población, cuando se tome conciencia que pagar impuestos no es una obligación, sino un deber con el Estado peruano (Montano y Vásquez, 2016).

Cuando existe una mala percepción del destino de los recursos públicos, que estos son mal utilizados o se van a los bolsillos de gobernantes corruptos; el deber de contribuir con el desarrollo económico y social del país se afecta, y no existe motivación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual hasta cierto punto tiene cierta lógica, (Montano y Vásquez, 2016).

Estos argumentos se respaldan en Solórzano (2018) quien señala que existe una enorme evasión tributaria en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

Por otra parte, en la mayoría de países de Latinoamérica, se ha construido una agenda orientada a la lucha frontal contra la proliferación del contrabando y la evasión tributaria, por lo que constituye un tema de actualidad y he allí su relevancia y trascendencia. En relación a este momento de actualidad; Cortázar (2015) manifiesta que, en razón a su gran impacto en la promoción del desarrollo económico y social de los países y en la estabilidad económica, se debe luchar con convicción en disminuir la evasión tributaria.

Diario Comercio (2018) La SUNAT estimó que la evasión del IGV por omisión de ventas es mayor a S/ 1.100 millones anualmente, de los cuales S/ 519 millones corresponderían al sector comercio al por mayor y menor. Esta modalidad consiste en no declarar el monto total de las operaciones de venta efectuadas en un periodo determinado. En total, el incumplimiento tributario

por concepto IGV es superior a los S/23.000 millones anuales en sus diversas modalidades, Palmer De La Cruz, intendente Nacional de Estrategia y Riesgos de la SUNAT, indicó que la omisión de ventas afecta, además, a la recaudación por impuesto a la renta, El ente regulador, espera terminar el año con 1.018 auditorías a contribuyentes de este sector. El valor de dichos incumplimientos tributarios sería mayor a S/1.400 millones y estos corresponderían a ejercicios fiscales diferentes; además, existen 1.500 auditorías adicionales en proceso.

De acuerdo a la Nota de Prensa N° 187-2013 (2013), la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT), realizó el control durante el segundo trimestre del año, donde se han regularizado sus actividades y realizan el cumplimiento de entrega de comprobantes, evidenciando una tasa de omisión que se ha reducido de 40% a 25%, pero aún existen a nivel nacional malos contribuyentes que insisten en mantener un comportamiento irregular, debido a ello el ente recaudador sancionó a 4,293 contribuyentes de diferentes distritos de Lima. Dichos comerciantes no cumplieron con su obligación de entregar comprobantes de pago a sus clientes por las ventas que realizaron, Como parte de estas acciones se efectuaron cierres temporales de establecimientos a 2,765 contribuyentes que cometieron la falta en más de una oportunidad. Este tipo de infracción supone una modalidad de evasión debido a que no se declara la totalidad de los ingresos que se percibe, También se colocaron carteles de incumplimiento de obligaciones en 1,528 locales, que fueron detectados cometiendo la falta por primera vez y cuyos dueños reconocieron la misma.

RPP Noticias (2016), La Superintendente Regional de Administración Tributaria, Martha Velarde, señaló que el 46% de los comerciantes en Cusco, son informales. Frente a este problema dijo que la SUNAT continuará impulsando labores de formalización con el fin de que no se continúe con la evasión de impuestos por parte de este sector económico. De otro lado representantes de Aduanas, informaron que los operativos de lucha contra la piratería y el contrabando se intensificarán. En el último operativo señaló que se decomisaron más de 60 mil zapatillas y 70 mil CDs y DVDs ilegales.

En el caso de estudio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, considerados desde una perspectiva tributaria, se enfocan en el incumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la negativa de declaración tributaria, también la negatividad de brindar comprobantes de pago, evitando así las obligaciones que tiene como sector al Estado, generando la informalidad en este sector, debido a diversos motivos entre ellos, la falta de una conciencia tributaria por falta de difusión y orientación en temas tributarios por parte del ente regulador, también la necesidad de una educación cívica tributaria que sea impartida en el sector educación centrado en las obligaciones que la persona tendrá a futuro como ciudadanos responsables; los autores de la investigación han observado como testigos presenciales como en Comercial Bravo, Comercial Rosy, entre otros; no se entrega comprobantes de pago, salvo que el comprador les exija, y como en el mismo Jr. 13 de Diciembre, en la Parada Quillcay (Disley), entrega tickets de compra sin ser autorizado su emisión por la SUNAT, es decir, se evade el pago de impuestos a pesar de las actividades de fiscalización implementadas

por la Administración Tributaria o SUNAT, que garanticen el cumplimiento tributario del pago, en el marco de la equidad y responsabilidad social que debe imperar en una sociedad respecto a la obligación ciudadana de tributar, con arreglo a las normas y leyes establecidas. En esta línea de argumentación, tanto la empresa y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se tienen que relacionar mediante un aspecto importante conocido como Cultura tributaria (Castillo - Cabeza y Castillo - García, 2016).

En el caso de los comerciantes de abarrotes de Huaraz, muchos de los propietarios de los negocios al interno, no tienen una adecuada Cultura Tributaria, otros tienen un resentimiento contra los políticos y el entorno de los gobernantes a nivel local, regional y nacional, por la corrupción y el derroche de los recursos públicos, al no existir mejoras en la infraestructura local, al no haber servicios de calidad, se mantienen como evasores. Son pocas las empresas que cumplen con el marco legal establecido, muchas de ellas lo hacen para no caer en infracciones y evitar el pago de multas, por lo que tienen una débil cultura tributaria, y que cumplen con pagar oportunamente sus tributos, sólo para evitar sanciones.

Actualmente, se está tomando mayor conciencia de la responsabilidad de poner en práctica valores sobre tributación y cultura tributaria, asimismo, el Estado debe comprometerse en la formación de mejores ciudadanos, que sean capaces de cumplir con las normas de buena convivencia, que sientan la necesidad de saber y sentir que son capaces de realizar sus más caras

aspiraciones familiares y sociales (Castillo - Cabeza y Castillo - García, 2016).

Existe una alta cultura tributaria cuando la población cumple con la responsabilidad de pagar tributos y cuando el Estado da un uso apropiado y transparente del dinero recaudado, ejecutando obras públicas para mejorar la calidad de vida de la población, entonces se tendrá progreso en la sociedad. (Burga, 2015).

El problema de la evasión es mundial, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019), la evasión fiscal y la evasión tributaria van en aumento, en tanto que los gobiernos, especialmente los de economías en transición y sub desarrolladas, tienen problemas para financiar servicios e infraestructura pública para consolidar su desarrollo. Los gobiernos de países del mundo se ven fuertemente presionados para crear normas y tasas de impuestos en el extraño nuevo mundo del comercio electrónico y para detectar los veloces movimientos financieros transfronterizos (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

Existe además, una marcada tendencia a incorporar mecanismos de recaudación de impuestos más estrictos y que disminuyan las intenciones de evasión en todo el mundo, esto se debe a los esfuerzos mundiales para combatir el lavado de dinero, las transferencias ilegales de dinero, el crimen transnacional y el terrorismo internacional (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

En América Latina, la evasión tributaria ha sido y continúa siendo uno de los mayores problemas para financiar el desarrollo y las finanzas públicas en los países de la región, no se conoce con exactitud la magnitud del problema, pero se están haciendo esfuerzos coordinados para aumentar el conocimiento y las estimaciones sobre este fenómeno, existe gran evasión del Impuesto al Valor Agregado (Impuesto General a las Ventas en el caso peruano) y en el pago del Impuesto a la Renta, muy inferior a las estimaciones disponibles, sino que además, es relevante el nivel de evasión en torno a las contribuciones para el financiamiento de la seguridad social, hasta por parte del propio Estado (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016).

En el Perú, se define como evasión tributaria, o evasión fiscal, a la violación deliberada del marco legal con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos; siendo por ello un acto ilegal, históricamente el Perú ha sufrido de elevados niveles de fraude fiscal. Así los niveles de evasión y elusión en el pago de impuestos son muy superiores a los de los países más desarrollados, e incluso superiores a los niveles de otros países de América Latina. Se estima que tan solo en el 2016 la pérdida fiscal por incumplimiento en el pago del IGV y del IR ascendió a casi S/ 58 mil millones, equivalente a 8,8% del Producto Bruto Interno y a casi dos veces todo el presupuesto del sector educación de ese año (Justicia Fiscal del Perú, 2018). De continuar esta situación, si los actuales niveles de evasión y elusión tributaria se mantienen, el año 2019 la pérdida fiscal alcanzaría más de los S/ 66 mil millones. Este enorme monto equivale al presupuesto asignado a la inversión social y productiva en rubros como

salud, educación, protección social, saneamiento y agro (Justicia Fiscal del Perú, 2018).

El caso de Huaraz, en lo que respecta a evasión tributaria es el mismo del caso peruano, sólo de menor dimensión, un Estado necesita recursos para llevar a cabo su gestión, y estos recursos se consiguen gracias a la tributación, por lo que los investigadores llevan a cabo esta investigación, estudiando el caso de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz.

### **1.1.2. Formulación del problema**

#### **a. Problema general**

¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019?

#### **b. Problemas específicos**

- 1 ¿Cómo incide la Conciencia tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019?
- 2 ¿Cómo incide la Educación cívica tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019?
- 3 ¿Cómo incide la difusión y orientación tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019?



## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- 1 Establecer la incidencia de la Conciencia tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz - 2019.
- 2 Determinar la incidencia de la Educación cívica tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.
- 3 Señalar la incidencia de la difusión y orientación tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

## **1.3. Justificación**

La investigación en elaboración se justifica de manera teórica sobre la cultura tributaria y la evasión tributaria, en que existen pocos estudios sobre estas variables investigadas, no se conoce con exactitud el nivel de cultura tributaria, y su incidencia en la evasión tributaria, existe un vacío teórico que este estudio va a llenar, el estudio buscará contribuir a llenar este vacío, y van a surgir elementos emergentes sobre las modalidades de evasión tributaria practicada por estos comerciantes del distrito de Huaraz, se estima que los resultados van a incrementar el corpus teórico de la Contabilidad.

Se justifica en su connotación práctica, las conclusiones a las que se llegue con este estudio, van a servir a los funcionarios de la Oficina Regional de la

SUNAT, conocer los niveles de evasión de este rubro, para retroalimentar sus acciones y tener mayor efecto contra este delito, se estima que los montos tributarios dejados de pagar son significativos, y que este estudio va a servir para establecer si el rol de la SUNAT tiene resultados importantes contra la evasión.

Socialmente, se justifica la investigación, la evasión tributaria rompe el contrato social del ciudadano con el Estado, un ciudadano que no tributa, pero que disfruta de las obras públicas y los servicios públicos financiados por sus conciudadanos es un mal elemento para la sociedad y un mal ejemplo para su familia, las sociedades han logrado ser desarrolladas mediante el esfuerzo conjunto de su población, mediante instituciones (normas de conducta) elevadas, la falta de conciencia de tributar no solamente recae en el evasor sino en su cómplice, el contribuyente que no reclama comprobantes de pago, que no exige la emisión de los mismos, lo cual perjudica a estudiantes, ancianos y enfermos que o puedan recibir mejores servicios educativos, de salud y de programas sociales, por citar un ejemplo.

Justificación metodológica, los instrumentos elaborados para recopilar información para las dos variables, van a ser validados por juicios de expertos y se van a establecer su confianza por el método Alfa de Cronbach, luego de superar estas dos pruebas van a estar disponibles para que otros investigadores los usen en investigaciones similares, ya que van a arrojar resultados confiables, con lo que se contribuye con los futuros investigadores. Y, asimismo, servirá la investigación como referente y punto de partida para futuras investigaciones.

## **1.4. Hipótesis**

### **1.4.1. Hipótesis general**

La cultura tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019”.

### **1.4.2. Hipótesis específicas**

- La conciencia tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.
- La Educación cívica tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.
- La difusión y orientación tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

## **1.5. Variables**

**V1:** Cultura tributaria

**V2:** Evasión tributaria

## **2. MARCO REFERENCIAL**

### **2.1. Antecedentes**

#### **A nivel internacional**

Romero y Vargas (2013) en su tesis para optar el título de Ingeniería en contaduría pública y auditoría – CPA titulado “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro”, cuya finalidad es analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro, haciendo uso de la metodología tipo cuanti-cualitativo, tomando una población de 730 negocios y una muestra de 252 contribuyentes, para la recolección de la información se usó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario, dando como resultado de que grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante el 3% contestó saber bastante, un 6% conoce mucho, el 21% está al tanto de ciertos temas pero ignora otros, el 33% recuerda poco y un 37% dijo que no sabe nada, un 17% de los comerciantes considera muy buenas a las estrategias utilizadas, el autor llegó a la conclusión de que como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, recomienda también de que la Entidad Recaudadora del Tributo tome en consideración la presente propuesta como un aporte importante para generar una verdadera Cultura Tributaria en los ciudadanos, además de combinar éstas estrategias con otras técnicas.

### **A nivel nacional**

Cornejo (2017) En su tesis para optar el Grado Académico de Maestría en Gestión Pública, “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”, cuya finalidad es determinar de qué manera influye la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú, haciendo uso de la metodología tipo no experimental – transversal, tomando una población de 456,300 empresas formales en el Perú y una muestra de 384 contribuyentes de empresas formales, para la recolección se utilizó la técnica es la encuesta y el instrumento el cuestionario, dando como resultado que el 75,5% consideró que el nivel de evasión tributaria en el Perú es moderado, el 56,5% la consideró de un nivel moderado y el 36,5% de nivel alto, el 57,3% la consideró de un nivel moderado y el 23,4% de nivel alto, el 52,1% la consideró de un nivel moderado y el 40,1% de nivel alto, Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que los contribuyentes perciben que el nivel de ingresos tributarios es moderado con tendencia a ser alta, el autor llego a la conclusión de que existe influencia negativa de la evasión tributaria sobre la recaudación fiscal lo que se demuestra con el estadístico de regresión ordinal el cual arrojó una influencia de 90,8% de la variable evasión tributaria sobre la recaudación fiscal, se recomienda que el gobierno debe implementar políticas enfocadas a la evasión tributaria, crear una comisión especializada en la evasión tributaria para determinar los procesos y operativos adecuados para reducir la tasa de informalidad en el Perú.

Quintanilla (2014) en su tesis para optar el grado académico de Doctor en contabilidad y Finanzas denominado “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, cuyo objetivo general es

establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, haciendo uso de la metodología de diseño experimental – Descriptivo, tomando una población de 780,000 empresas formales en el Perú, y una muestra de 384 gerentes de las empresas formales, para la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta y el instrumento el cuestionario, dando como resultado el 81% opina que la evasión tributaria afecta la recaudación fiscal en el país, un equivalente al 2.3% opina en sentido opuesto y el 16.7% indica desconocer, sumando el total (100%) de la muestra, el 82% ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos debido a la falta de cultura tributaria, una posición contraria arrojó 13.8%. Solo 4.2% indicaron señalaron desconocer sobre el particular, El 64.6% de los gerentes opinaron que el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país, el 25.3% señaló no estar de acuerdo con esa opinión y el 10.1% se mostró elusivo al indicar que desconoce, llegando a la conclusión de que los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno, recomendando que el gobierno en coordinación con las entidades que correspondan adopten las medidas necesarias a efecto de combatir la evasión tributaria en nuestro país.

### **A nivel regional**

Castro (2018) En su tesis para optar el grado de Doctor en Contabilidad denominado “Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013”, cuyo objetivo general es describir la incidencia de los factores económicos, sociales,

culturales y normativo administrativo en la generación de la evasión y elusión por las empresas constructoras, haciendo uso de la metodología es Aplicada – Experimental, tomando una población de 107 empresas constructoras y una muestra de 83 constructoras, para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario, dando como resultado que se ha descrito que los factores influyen en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas, según la opinión del 62,7% de las mismas empresas constructoras; El factor económico integrada por la afectación de su economía personal, el tamaño de la carga impositiva, la perspectiva de crecimiento de la empresa, la presión tributaria real, legal y psicológica y la preocupación por el pago de impuestos incide en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63,9%; El factor social influye en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 61,4%; el factor cultural incide en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 62,7%; El factor normativo-administrativo influye en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63,9%, el autor llego a la conclusión que se ha descrito que los factores económico, social, cultural y normativo administrativo influyen significativamente en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas Constructoras que demuestra una alta relación de sus variables, por tanto recomienda que se ponga en conocimiento de las empresas constructoras y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria con el propósito de que se adopten medidas tanto de

cumplimiento de las obligaciones tributarias como mejorar la fiscalización y recaudación tributaria respectivamente.

Trujillo (2018) En su tesis para optar el título profesional de licenciado en administración titulado “Cultura tributaria y evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mypes tributario de la SUNAT, sede Huaraz - año 2018”, cuya finalidad es analizar cómo afecta la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los contribuyentes inscritos en el Régimen Mypes tributario de la SUNAT - Sede Huaraz en el año 2018, haciendo uso de la metodología tipo descriptivo – No experimental, tomando una población a los contribuyentes inscritos en el régimen Mypes Tributario, y una muestra de 368 contribuyentes, para la recolección de la información se usó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario, dando como resultado el 63.6% nunca tuvo suficiente información tributaria en el proceso de su formación educativa, el 66.0% señaló que los tributos que pagan a la SUNAT nunca van en proporción a sus ventas o ingresos según la actividad realizada, el 59.2% casi nunca entrega comprobantes de pago a todas las personas que recibieron un producto o servicio por parte de su empresa , y el 64.4% manifiesta que siempre recurren a modalidades dolosas con el fin de sustentar el crédito fiscal de su empresa, el 40.2 % de los encuestados tienen baja cultura tributaria, siendo solo el 28.0% con cultura tributaria media, los resultados muestran que el 51.9% de los encuestados realizan evasión tributaria, nivel de la Cultura Tributaria de los contribuyentes inscritos en el Régimen Mypes tributario de la SUNAT en el proceso de su formación educativa, en su hogar y en la sociedad nunca tuvieron suficiente información tributaria, demostrándose que la influencia es directa y



significativa en relación a la evasión de impuestos, recomienda desarrollar políticas de capacitación y de formación dirigida a la población, en aspectos tributarios en los diferentes sectores vinculados a la formación académica con la finalidad de generar conciencia y establecer cultura tributaria en la población y sucesivamente en los contribuyentes.

Leyva (2015) En su tesis para obtener el título profesional de contadora pública titulada “Rol del contador público en la evasión tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz”, cuyo objetivo general determinar la relación entre el Rol del Contador y la Evasión Tributaria de las MYPES del Distrito de Huaraz, haciendo uso de la metodología Descriptiva – no Experimental, tomando una población de 400 MYPE según relación alcanzada por la SUNARP del distrito de Huaraz y una muestra de 196 MYPES, para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, obteniendo los siguientes resultados: Respecto a los Empresarios: el 100% de los encuestados son adultos y el 54% tiene secundaria completa. Respecto al Rol del Contador Público: los empresarios encuestados manifestaron que el 95% de los contadores son colegiados, el 74% manifestaron que el Contador si ejerce su profesión según a lo establecido en el código de ética profesional, el 91% opinaron que el Contador si esta actualizado según los cambios de la legislación, 72% opinaron que el contador brinda información financiera, información económica y/o información tributaria. Respecto a la Evasión Tributaria: el 90% opino que no han recibido capacitación por parte de la SUNAT, de los Empresarios entrevistados el 85 % consideraron que son excesivos los impuestos cobrados por el Estado, el 52% de los encuestados

opinaron que la causa de la Evasión Tributaria es por desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuestos, el 57% manifestaron que una de las medidas preventivas más adecuadas para evitar la Evasión Tributaria es realizar una mayor fiscalización por parte del ente recaudador, se pudo concluir que si existe una buena influencia del contador hacia el contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el autor recomienda fortalecer o Incluir en el plan curricular universitario para la formación profesional del Contador Público, cursos en el que se trate sobre la responsabilidad del Contador ante la sociedad y el cumplimiento del Código de Ética.

## **2.2. Marco teórico**

### **2.2.1. Cultura tributaria**

Valero, Ramírez, y Moreno (2016) señalan sobre la cultura tributaria, que “es conjunto de conocimientos que posee una persona en el aspecto tributario, la cual utiliza para ampliar sus conocimientos personales o para aplicarlos normalmente a una entidad económica (empresa).” (p.65). Por otro lado, Gómez y Macedo (2017), manifiestan que la cultura tributaria es definida por el nivel de conocimiento que se tiene sobre la Administración tributaria los miembros de una sociedad, y también del funcionamiento del sistema tributario.

Robbins (1999) señala que existe dos tipos de culturas en las organizaciones: cultura fuerte: en la que la cultura comunica mensajes coherentes sobre lo que es importante. Los empleados se identifican totalmente con la cultura y existe una fuerte conexión entre los valores compartidos y el comportamiento. Por otro lado, la cultura débil expone Valores limitados a unas cuantas personas; por lo general, a la alta administración. La cultura envía mensajes contradictorios sobre lo que es importante. Los empleados saben poco sobre la historia o héroes de la empresa. Los empleados se identifican poco con la cultura y existe muy poca conexión entre los valores compartidos y el comportamiento.

La cultura es considerada como una riqueza que se acumula, es un capital cultural y social, que tiene un proceso de construcción y de maduración. Hay que cultivarlo y hacerlo crecer, si no se cultivó en su oportunidad, no se puede tenerlo ni imponerlo. La cultura se constituye en un capital que hay que crear,

para lo cual se necesita de voluntad y que se logra en el tiempo. La mayoría de los empleados puede contar historias sobre la historia o héroes de la empresa. Es necesario crearlo ahora, para lo cual es pertinente preguntarse la manera de hacerlo (Burga, 2015). También indica que para determinar el nivel de cultura tributaria se usa una escala de valoración de débil y fuerte.

### **A. Conciencia tributaria**

La conciencia tributaria está referida al comportamiento y las creencias que las personas tienen y practican, que se expresan en la voluntad de contribuir con el pago de los tributos. Asimismo, se define como el sentido común y el conocimiento que la población tiene y que lo hace actuar o tomar una posición en referencia al pago de cierto tributo. La conciencia tributaria, es parte de la conciencia social.

En el proceso mismo de formación de la conciencia tributaria, puede ocurrir situaciones que den lugar a ciudadanos con conciencia tributaria positiva o ciudadanos que tengan conciencia tributaria negativa (Quispe, 2018).

### **Conciencia social**

Como parte de la cultura tributaria, se la considera como el conocimiento que una persona tiene sobre el estado de los demás integrantes de su comunidad. El individuo con conciencia social es, justamente, consciente de cómo el entorno puede favorecer o perjudicar el desarrollo de las personas, es decir tiene conocimiento que su actuación en lo referente al pago de tributos, va a favorecer o perjudicar al funcionamiento del Estado (García, 2015).

### **Percepción del destino de los recursos públicos**

La percepción del destino de los recursos públicos es considerado como el conocimiento sobre la finalidad que tendrá el dinero proveniente por concepto de ingresos tributarios y no tributarios que tiene el Estado, quien tiene la responsabilidad de hacer un uso eficiente de tales recursos, el Gobierno de turno debe garantizar la transparencia y eficiencia en el manejo y uso de los recursos públicos, con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía de que sus contribuciones se dedican al mejor uso posible, de esta forma se incrementa las aportaciones tributarias de la población (Solórzano, 2018).

### **Percepción del deber de contribuir con el desarrollo económico y social**

Solórzano (2018), manifiesta que, para el desarrollo de la sociedad en los aspectos económicos y sociales, todos los ciudadanos tienen el deber constitucional de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad. El pago oportuno de los tributos constituye un deber ciudadano indispensable para la existencia de una redistribución del ingreso y para alcanzar los propósitos de una sociedad justa y equitativa, un Estado sin ingresos no puede atender las demandas de la sociedad en servicios y obras públicas.

### **Motivación en el cumplimiento tributario**

Para la motivación en el cumplimiento tributario, Bardales (2012), señala que un primer aspecto los derechos fundamentales de la persona, constituye un instrumento de protección en contra de los abusos del poder del Estado,

se encuentra el derecho al debido proceso, es decir la garantía de un proceso justo, donde el derecho al debido proceso está orientado a ser el encargado de la justicia, lo que crea cierta motivación en los contribuyentes por la percepción de justicia. Como segundo aspecto la manifestación del deber de motivación como elemento requerido para la validez jurídica de un acto administrativo tributario, por lo que es necesario indicar que todo acto administrativo, necesita cumplir con ciertos requisitos fundamentales para que sea válido y, por tanto, tenga existencia jurídica, entre estos requisitos aparece la motivación como elemento imprescindible.

### **B. Educación cívica tributaria**

Thompson y Vignon (2016) manifiestan que la educación cívica constituye una prioridad del sistema de educación, ya que se basa en las normas de conducta y convivencia de las ciudades, por lo que es utilizada como piedra angular para la formación ciudadana, dada su vigencia y su connotación actual. En el aspecto tributario, se refiere a las normas seguidas por los ciudadanos y la predisposición de estos en contribuir de manera voluntaria por la educación que poseen, es decir es el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo (Mogollón, 2014). Es así que la educación cívica tributaria es la formación recibida en valores cívicos que forman la ciudadanía, que forman a los ciudadanos en la obligación moral de contribuir con el Estado para recibir los servicios y bienes públicos que el Estado construye para la sociedad.

### **Implementación de cursos tributarios**

La importancia de la implementación de cursos tributarios radica en que ayuda a formar el comportamiento cívico de los ciudadanos en su relación al cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias y como parte de sus derechos como ciudadano en el aspecto de contribución con el Estado. Lo que demuestra que la importancia de los cursos tributarios se alinean a alcanzar los objetivos planteados por la Administración Tributaria, creando un compromiso en la población de cumplir con los tributos, y esto se encuentra entre los objetivos de la entidad recaudadora, el cumplimiento tributario está en función de la percepción de la población del riesgo de evadir impuestos, depende de los niveles de control y fiscalización y de la severidad de las sanciones en materia tributaria (Burga, 2015).

### **Educación en civismo**

La educación en civismo a la población en materia tributaria no debe circunscribirse a la mera enseñanza de comportamientos que se relacionen con los requerimientos del régimen tributario, tampoco puede encasillarse en los límites de formalidad fiscal, del orden formal y los motivos de su cumplimiento, debe darse importancia a una educación que propenda el cambio de mentalidad y de toma de conciencia, necesariamente la educación debe orientarse al cambio cultural y revalorar los principios de la ética entre la población y los contribuyentes conformantes (Burga, 2015).

### **Cultura de valores**

Es un tipo de cultura fundamentada en el respeto por los demás y por uno mismo, con compromiso en practicar valores organizacionales como la integridad, ética, productividad, confianza, solidaridad, éxito en relación a resultados. En este sentido, la cultura de valores se forma, se enseña y son asumidos en el marco de cierta realidad especial y concreta y no como constructos inamovibles en un determinado momento y contexto social, la cultura de valores responde a una opción elegida respaldada por costumbres, con sustento ideológico y en relación a las normas sociales y culturales existentes en ese momento (Martín, 2018).

### **C. Difusión y orientación tributaria**

La difusión y orientación tributaria es parte de los objetivos de la Administración Tributaria en su finalidad de dar las mayores facilidades para el pago de los tributos a los contribuyentes, dentro de este aspecto se considera:

#### **Claridad de la información por los funcionarios SUNAT**

La información brindada debe ser precisa y clara, que no quede dudas al respecto, una información brindada sin la claridad debida, crea confusión y retrasos en el pago de los tributos, por lo que los funcionarios deben estar bien capacitados y conocer al detalle todas las instancias de los procesos y contenidos sobre el pago de tributos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).



### **Charlas informativas SUNAT**

Son conferencias programadas que dicta la Administración tributaria como parte del objetivo de brindar calidad de atención al contribuyente, y están referidas a temas de interés para el contribuyente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

#### **2.2.2. Evasión tributaria**

La evasión tributaria es cualquier acción fraudulenta de evitar el pago total o parcial de un impuesto (Instituto de Estudios Fiscales). Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo (Villegas, Arguello, & Spila, 2005).

Esta práctica se efectúa de forma encubierta y derivada de una conducta consciente y deliberada. Sin embargo, puede darse el caso en que la evasión sea abierta y no intencional (por ejemplo: vendedores ambulantes), que se deriva de un precario sistema económico-social el cual excluye del sistema formal a un segmento de la población. Desde esta visión, la informalidad es parte de la evasión.

La Comisión Real de Tributación del Reino Unido, definía, en 1955, la evasión como toda actividad a través de la cual una persona no paga el impuesto exigido por la legislación vigente (Cosulich, 1993). Como señala Sevilla (2005), la Brecha Fiscal o tasa de evasión es la distancia que existe entre la recaudación que percibiría el Estado si todos los contribuyentes cumplieran de forma estricta

la norma (recaudación potencial), y la recaudación que efectivamente ingresó al fisco.

Las causas de la evasión no son únicas, para Lamagrande citado por Aquino (2008): el examen del fenómeno de evasión fiscal, nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo.

La penalización de este acto se justifica en tanto y en cuanto la evasión transgrede el patrimonio fiscal de un Estado y atenta contra la economía social de mercado (Ugalde & García, 2007). La importancia de la carga fiscal y su influencia en los costos de producción, comercialización y de prestación de servicios, hace que el contribuyente evasor goce de ventajas frente al resto de contribuyentes. Además de erosionar los ingresos del gobierno (Tacchi, 2016), un sistema tributario con altos niveles de evasión atenta contra la incidencia real del sistema, alterando los principios de equidad y cohesión social que persigue el Estado de Bienestar (Cosulich, 1993 y Cardona et al., 2007).

La evasión es un escollo para el desarrollo, para el crecimiento equilibrado, y en general para la justicia del sistema tributario. Su medición se justifica por dos motivos:

- (i) Permite diseñar un sistema económico que garantice un nivel mínimo de bienestar para sus ciudadanos, cumpliendo el principio de suficiencia y evitando desequilibrios macro fiscales para el Estado, y
- (ii) Es un insumo fundamental para la gestión de las administraciones tributarias.

### **Importancia Económica de medir la Evasión.**

Un sistema de impuestos tiene como fin último proveer recursos para financiar el gasto público (Jorratt, 2016). En ese proceso solidario entre el Estado y la sociedad, el sistema se legitima siempre y cuando garantice:

- (i) Un nivel mínimo de bienestar mediante la equidad vertical y horizontal y
- (ii) El régimen impositivo debe apoyar a un crecimiento económico equilibrado y sostenido.

La importancia que le dé un gobierno a uno u otro dependerá de la ideología que persiga, pero es indiscutible que ambos objetivos deben estar presentes en mayor o menor medida en un sistema tributario. La erosión de los ingresos fiscales a causa de la evasión trae dificultades al Estado para ejecutar una política social eficiente. Se estima que cada año se pierden cerca de 160 billones de dólares por evasión de impuestos a lo largo del planeta, por falsificación de facturas y alteración de los precios de transferencia entre partes relacionadas. Por otro lado, si consideramos que el presupuesto destinado por los países desarrollados para la ayuda de los países pobres es de 103 billones de dólares,

si se controlara la evasión, se podría cubrir más de 1.5 veces ese presupuesto (Murphy, Christensen, & Kapoor, 2007).

Así, la evasión fiscal limita el desarrollo de las economías, en especial de aquellas que no tienen un sistema tributario fuerte. Esta práctica será responsable de la muerte de 5.6 millones de niños en el periodo 2000-2015, lo que significa 1.000 niños por día.

En el año 2000, los objetivos del milenio fueron constituidos como un esfuerzo para erradicar la pobreza y favorecer el desarrollo. Sin embargo, hasta el 2015 -que es la fecha de finalización de las metas el mundo en desarrollo habrá perdido 2.5 trillones de dólares por prácticas evasivas. En este aspecto, el Banco Mundial estima que para cumplir estos objetivos se necesitarían 0.9 trillones de dólares en el período de ejecución del proyecto.

A parte de los efectos sobre la pobreza, las asimetrías en la distribución del ingreso presentan una correlación positiva con la debilidad de los sistemas tributarios. Los sistemas de impuestos laxos han preferido los impuestos indirectos y regresivos por su facilidad de recaudación. En países pobres sólo el 16% de los ingresos fiscales provienen del impuesto a la renta, mientras que el 32% se generan por impuestos al consumo.

La evasión afecta al bienestar social porque rompe tanto la equidad vertical como la horizontal. En el caso de la equidad vertical, puede ocurrir que el tipo impositivo efectivo de dos individuos con ingresos diferentes sea el mismo porque uno de ellos utiliza mecanismos para reducir su pago. De la misma forma dos individuos que son iguales en ingreso pueden ser sometidos a un tipo

impositivo diferente si uno de ellos evade sus tributos, violando la equidad horizontal del sistema tributario.

La evasión daña el crecimiento económico. Aquellas empresas que evaden sus responsabilidades fiscales tienen ventajas sobre aquellas que sí los cumplen, como menciona Stiglitz estas distorsiones produce fallos de mercado al no recoger los verdaderos costos de producción o ganancias, con lo cual se limita el crecimiento de las economías afectadas. Inclusive, la asimetría que existe entre sectores productivos (monopolios) en los países en desarrollo, ocasiona que los montos de evasión puedan concentrarse en las grandes corporaciones. Esto genera incentivos para capturar los espacios políticos de poder logrando que se establezcan incentivos tributarios, industriales o de política exterior, legalizando así la evasión y provocando que la carga tributaria caiga sobre los grupos económicos tradicionales (Prats & Macías, 2008).

### **Importancia de medir la evasión para la Administración Tributaria.**

Según Jorrat (2003) es importante para la Administración Tributaria (AT) disponer de información sobre el monto de evasión tributaria en una economía por diversas razones. Primero, permite a la administración tributaria orientar los planes de control. La planificación del control tributario debe basarse sobre información cuantificable de las actividades económicas y zonas geográficas más riesgosas, y de los métodos evasivos más utilizados. Para ello se hace imprescindible cuantificar este fenómeno no sólo a nivel agregado, sino también a nivel sectorial y territorial.

Segundo, permite monitorear los resultados de los planes de fiscalización y realizar modificaciones cuando sea necesario (Jorratt, 2003). El no contar a priori con información de evasión limita los planes de control y puede provocar equivocaciones al momento de definir las fiscalizaciones. De la misma forma, no contar con cifras de evasión previas al control tributario impide evaluar qué tan efectivos fueron dichos controles.

Esto deslegitima la acción del Estado y provoca que la AT ingrese en un círculo vicioso, donde los planes de evasión se fundamentan sobre aspectos subjetivos que aumentan la probabilidad de fracaso.

Tercero, la evasión tributaria es un indicador de eficiencia de la Administración (Jorratt, 2003 y Trujillo, 2008). Todos los sistemas de impuestos enfrentan dificultades al momento de diferenciar entre la recaudación producto del crecimiento tendencial de la economía y la recaudación generada por la gestión del ente tributario. Este problema se soluciona, en parte, al contar con mediciones periódicas del nivel de evasión que permitan distinguir el nivel de eficiencia de la gestión institucional, de la inercia de la economía.

Cuarto, el gobierno debe considerar la evasión tanto al momento de decidir las metas de recaudación de la AT como al analizar eventuales modificaciones a la legislación tributaria (Trujillo J. , 1998). Si en el transcurso del tiempo, la cifra de evasión en un país no se reduce o las tasas de presión tributaria no aumentan, la autoridad tributaria debería considerar dos posibles causas:

- (i) O bien los planes de control no están dando los resultados esperados y habría que modificar la estrategia, o

- (ii) La legislación vigente está siendo un obstáculo para mejorar el cumplimiento, por ende, se debería pensar en un cambio legislativo.

A estas conclusiones sólo se pueden llegar cuando se mantiene una cuantificación periódica de las tasas de evasión.

### **Defraudación Tributaria**

Es un hecho generador de penas, ya ha tomado lugar en el mundo fenoménico. Lo que se está sancionando es el no pago de una deuda de carácter tributario, reconociendo de esta forma su naturaleza pecuniaria (de tributos): presupuesto natural del delito de defraudación tributaria. Comete delito de Defraudación Tributaria, el que en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes (Peña, 2015).

### **Elusión Tributaria**

Es el evitamiento de un hecho imponible a través de una figura anómala que no vulnera en forma directa la regla jurídica, pero que sí vulnera los principios y valores de un sistema tributario. También se manifiesta que es la actividad de un sujeto direccionada a eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria mediante figuras, negocios, contratos o actos que, en principio, son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos (Echaiz & Echaiz, 2016).

Según el Art. 172, libro IV Código Tributario (2013) ,las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias siguientes:

- De no inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción a la SUNAT. (Art. 173°)

- De no emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos. (Art. 174°)
- De no llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. (Art. 175°)
- De no presentar declaraciones y comunicaciones. (Art. 176°)
- De no permitir el adecuado control de la Administración Tributaria (SUNAT), informar y comparecer ante la misma. (Art. 177°)
- Otras obligaciones tributarias.

De acuerdo al Art. 180, libro IV Código Tributario (2013), la Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones siguientes:

- Penas pecuniarias (multas)
- Comiso de bienes
- Cierre temporal de establecimiento u oficina.

Suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades.

### **Entorno socio cultural**

La evasión del pago de tributos es también condicionada por factores socio culturales propios del entorno en el que se comete la evasión, dentro de los factores que se toman como excusa para no pagar tributos, está la Corrupción de funcionarios públicos, cuando se percibe la existencia de un alto índice de corrupción, los ciudadanos se desmotivan a pagar sus impuestos, ya que saben que sus aportes no van a beneficiar a la sociedad sino a los funcionarios corruptos, esto está íntimamente ligado al mal uso de los recursos públicos, que no son empleados para resolver los problemas más sentidos por la población, sino que los recursos públicos se emplean en obras y servicios que



favorecen a grupos de poder, a intereses particulares, y no a los que realmente necesitan ser atendidos con obras y servicios públicos.

Asimismo, ante la existencia de impunidad para los evasores, sobre todo la falta de sanciones a grandes evasores, es que se pierde la motivación en el cumplimiento del pago de los tributos, se sabe que muchas empresas: Claro, Telefónica del Perú, entre otras, usan argucias legales y entablan procesos que resultan en el no pago de los tributos a los que están afectos, hasta que se resuelva sus procesos; mientras tanto evaden el pago oportuno de sus impuestos; esto desanima a los demás empresarios a cumplir con el pago.

Obviamente, que la informalidad es otra de las causas en la evasión tributaria, la economía informal se conoce como el conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades productivas que no cumplen con las regulaciones previstas por el estado para el ejercicio de sus actividades. Está compuesta por el sector informal y el empleo informal, (Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, 2014).

Según la ENAHO-2014, y en base a la metodología propuesta por el INEI, ocho de cada diez mujeres (76.1%), y siete de cada diez hombres (70.3%), tienen un empleo informal. Es interesante notar que la informalidad se concentra en los grupos etarios más jóvenes, observándose que el 79.8% de los jóvenes de 14 a 29 años de edad tiene un empleo informal, en comparación con el 69.8% de adultos mayores de veintinueve años. Por nivel educativo, los trabajadores con bajos niveles de escolaridad poseen las mayores tasas de empleo informal. El 78.9% de personas que posee nivel de secundaria tiene

un empleo informal, en comparación con los que tienen educación superior, quienes poseen una tasa de 45.2%. Por categoría ocupacional, el 89.3% de trabajadores informales son independientes y el 21.6% labora de manera informal en el sector público. Finalmente, las actividades económicas con mayor tasa de informalidad laboral a parte de la agricultura son: transportes y comunicaciones (80.5%), construcción (75.7%) y comercio (74.3%), en donde poco más de siete de cada diez peruanos trabaja en condiciones de informalidad ( Centro Nacional de Planeamiento Estratégico , 2016).

Finalmente, las excesivas tasas de tributación, es otra de las razones para la evasión tributaria, en comparación con las tendencias y estándares internacionales. Siendo el Perú el cuarto país con la más alta tasa del Impuesto al Valor Agregado superado por Brasil, Argentina y Uruguay, lo cual es una carga impositiva muy alta, sobre todo para las empresas pequeñas, con bajo margen de utilidad, por lo que prefieren mantenerse en la informalidad (Solórzano, 2018).

### **2.3. Marco conceptual**

#### **Acreeedor Tributario**

Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente, Artículo 4° del código tributario (Código Tributario, 2013).

## **Código Tributario**

El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Tiene la siguiente estructura: Título Preliminar. Libro Primero-La obligación tributaria. Libro Segundo-La Administración Tributaria y los administrados. Libro Tercero-Procedimiento Tributario. Libro Cuarto-Infracciones Sanciones y Delito. El Código Tributario en el Libro Segundo, Título III referido a las obligaciones de la Administración Tributaria en el Artículo 84, señala la obligación de esta a brindar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

## **Contribución**

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, título preliminar (Código Tributario, 2013).

## **Contribuyente**

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria, Artículo 8° Libro I (Código Tributario, 2013).

## **Cultura Tributaria.**

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (SUNAT, 2018).

### **Deuda tributaria**

Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses, Artículo 28° libro I (Código Tributario, 2013).

### **Deudor Tributario**

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable Artículo 7° libro I (Código Tributario, 2013).

### **Evasión Tributaria**

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011)

### **Elusión tributaria**

Es buscar a través de instrumentos lícitos, fórmulas negociables menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas negociables que provocan una evitación o reducción del tributo (García, 2015).

### **Facultad de fiscalización**

Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios Artículo 62°, libro II (Código Tributario, 2013).

### **Fiscalización tributaria**

Es la verificación de la correcta aplicación de los tributos; determinar el quantum de las obligaciones tributarias (liquidación); obtener información y determinar si existen hechos presumibles que constituyan delito tributario o delito de defraudación, (Aguirre, 2014).

### **Fisco**

Se refiere al Estado que, en su carácter de persona jurídica, se inviste de potestad tributaria como organismo recaudador, para lograr por medio del cobro de impuestos, tasas y contribuciones, solventar necesidades de interés general y particular de los contribuyentes (SUNAT, 2018).

### **Impuesto**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado, Norma II del Título Preliminar del Código Tributario (Código Tributario, 2013).

### **Tasas**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, Norma II del Título Preliminar (Código Tributario, 2013).

### **Tributo**

Son ingresos públicos de derecho público, que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por

una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir (García, 2015).

### **Obligaciones Tributarias**

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, Artículo 1º, libro I (Código Tributario, 2013).

#### **2.4. Marco legal**

- A. Decreto Supremo N° 133-2013-EF – Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario (publicado el 22 de junio del 2013).
- B. Decreto Supremo N°179-2004 y normas modificatorias al texto único ordenado de la ley Impuesto a la Renta.
- C. Resolución de Superintendencia N°068-2015/SUNAT. Modifica el reglamento de comprobante de pago y las disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N°943, Ley del registro único de contribuyente, respecto a la obligación de comunicar correo electrónico y número de teléfono móvil. (Publicado el 05 de marzo del 2015).

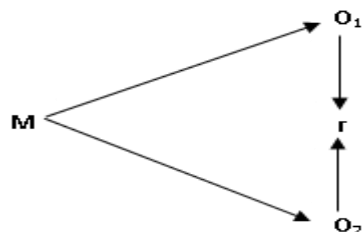
### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Diseño de la investigación

De acuerdo al enfoque cuantitativo y en concordancia con los objetivos propuestos el diseño de investigación se desarrolló no experimental y transversal o transeccional.

Diseño no experimental, ya que no se realizó de manera deliberada la manipulación de variables en esta investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.149); asimismo, los diseños transversales son aquellas investigaciones donde la información fue obtenida en un momento único en el tiempo, en este caso, año 2019 (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.151).

La investigación corresponde al siguiente esquema:



Dónde:

M : Muestra

O1 : Observación V1

O2 : Observación V2

r : Relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria.

#### Tipo de investigación

Fue una investigación de enfoque cuantitativo, ya que se desarrolló la recolección de datos para probar hipótesis, tomado como base a la medición

numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 4). De acuerdo a la orientación (u objetivo que persigue), la investigación se centró en una investigación aplicada, la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad (Vargas, 2009).

Asimismo, de acuerdo a su alcance fue una investigación explicativa, ya que la investigación busco establecer las causas y efectos de los fenómenos que se estudian (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 83)

### **3.2. Población y muestra**

#### **Población**

La población es un conjunto de elementos que tienen las mismas características (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), para la investigación se consideró a 132 comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, según datos proporcionados por la Municipalidad Distrital de Huaraz.

#### **Muestra**

La muestra es un subconjunto de la población que tiene sus mismas características y que la representa, se ha determinado la muestra mediante muestreo probabilístico usan la fórmula para poblaciones finitas.



$$n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Dónde:

**N** = Tamaño de la Población.

**p** = Proporción Poblacional de aceptación.

**q** = Proporción Poblacional de rechazo, igual a (1 - P).

**Se usa estas proporciones cuando no hay un estudio previo.**

**e** = Error muestral.

**z** = Intervalo de Confianza.

**n** = Muestra Poblacional.

Para la determinación de la muestra se consideró

**N** = 132 comerciantes de abarrotes      **P** = 0.5,      **Q** = (1 - P) = 0.5,  
**E** = 0.05,

**Z** = 1.96 (95% de confianza)

$$n = \frac{132 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (132 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 98,4$$

La muestra estuvo conformada por 98 comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz.

### 3.3. Variables de estudio

#### **Cultura tributaria.**

Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (Valero, Ramírez, & Moreno, 2016).

### **Evasión tributaria.**

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011)

## **3.4. Formulación de la hipótesis y modelo econométrico**

### **3.4.1. Hipótesis general**

**HI=** La cultura tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

### **3.4.2. Hipótesis específicas**

- 1 La conciencia tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.
- 2 La Educación cívica tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.
- 3 La difusión y orientación tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

## **3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos**

### **3.5.1. Fuentes de recolección de datos**

Las fuentes de recolección de datos indicaron el lugar, objeto o persona de los que se obtuvo la información requerida, en este caso fueron fuentes primarias, los mismos comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz.

### **3.5.2. Técnicas**

Chavez (2007) define como técnica de recolección de datos al proceso de obtención de información empírica que permita la medición de las variables en las unidades de análisis. También es definida como el procedimiento y forma particular de conseguir información (Arias, 2012).

Para el desarrollo del proyecto de investigación se realizó mediante la técnica de la encuesta para medir la variable cultura tributaria y para medir la variable evasión tributaria.

### **3.5.3. Instrumentos**

Para Arias (2006) los instrumentos de investigación “son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar información” (p. 25).

Los instrumentos usados fueron: un cuestionario sobre cultura tributaria y otro sobre evasión tributaria. La aplicación de los instrumentos fue desarrollada por los autores de la investigación.

Respecto al cuestionario sobre la cultura tributaria, tuvo el objetivo de medir el nivel de cultura tributaria de acuerdo a la percepción en los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz. Con una duración aproximada de 30 minutos, conformada por 20 preguntas de acuerdo cada dimensión, ordinal con alternativas de respuesta: Nunca, A veces, Regularmente, Casi siempre, Siempre.

Respecto al cuestionario sobre la evasión tributaria, tuvo el objetivo de medir el nivel de evasión tributaria respecto a la percepción en los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz. Con una duración

aproximada de 30 minutos, conformada por 28 preguntas de acuerdo cada dimensión, ordinal con alternativas de respuesta: Nunca, A veces, Regularmente, Casi siempre, Siempre.

**De la validez:**

Para la validez, se consideró la validez de contenido, el cual de acuerdo a Arquer (1995), esta validez sirve para comprobar el cuestionario que se prepara abarque realmente todos los aspectos de la variable que se está estudiando, aplicándose la validez de juicio de experto. Para tal propósito se eligieron tres profesionales, CPC. Demetrio Esparza Vega, CPC. Jaime Elmer Chavarria Jaramillo, y CPC. Arnaldo Elías Bedón Medina, los que validaron los instrumentos: Cuestionario sobre Cultura tributaria y Cuestionario sobre Evasión tributaria, donde los criterios sometidos a validación, fueron: Coherencia entre variable y las dimensiones, coherencia entre dimensiones e indicador, coherencia entre indicador e ítem, redacción clara, precisa y comprensiva y la relación entre ítem y opciones de respuesta.

**De la confiabilidad:**

Para determinar la confiabilidad, se tuvo que realizar una prueba piloto con un total de 20 comerciantes de abarrotes, en distrito de Huaraz. La confiabilidad, de los instrumentos fueron determinadas mediante el cálculo del coeficiente del Alpha de Cronbach, determinada para escalas valorativas ordinales. Respecto al instrumento sobre cultura tributaria, se determinó una confiabilidad de 0.821, de acuerdo a las recomendaciones,

para evaluar el Alpha de Cronbach realizadas por George y Mallery (2003), afirmamos que el instrumento presenta un nivel bueno de confiabilidad, asegurando la fiabilidad en su aplicación. De igual modo respecto al cuestionario sobre la evasión tributaria, resultó una confiabilidad de 0.869, por lo que afirmamos que el instrumento presenta un nivel bueno de confiabilidad, asegurando la fiabilidad en su aplicación.

### **3.6. Procedimiento de tratamientos de datos**

Una vez recopilados los datos en base a la técnica de encuesta y el instrumento cuestionario, estos fueron procesados con el uso del MS Excel 2019, y con tratamiento con el paquete estadístico de la IBM SPSS v.25. Los datos se presentaron en una matriz de niveles y puntuaciones para después haber concluido con los análisis respectivos. Para contrastar las hipótesis, al final del estudio y/o análisis estadístico se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, donde se estableció que no son normales, por lo que fue necesario aplicar la prueba no paramétrica del coeficiente de correlación Rho de Spearman, contrastándose las hipótesis.

La prueba de la hipótesis se aplicó mediante el software SPSS en su versión 25, que fue un procedimiento basado en las evidencias de la muestra y la teoría de la probabilidad, donde se determinó si la hipótesis es una afirmación razonable de ser aceptado o rechazada, cabe resaltar que se trabajó con un nivel de confianza del 95%, aceptando un margen de error del 5%.

Prueba de una hipótesis: se empleó mediante un procedimiento sistemático que consta de las siguientes etapas:

*Primera etapa:*

Se convierte la hipótesis de investigación en hipótesis estadística:

**H<sub>I</sub>**= La cultura tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

**H<sub>0</sub>**= La cultura tributaria no incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

*Segunda etapa:*

Se identificó el estadístico de prueba, mediante la prueba Kolmogorov Smirnov

*Tercera etapa*

Se aplicó el estadístico de prueba, dependiendo si la distribución de los datos es paramétrico o no paramétrico.

*Cuarta etapa*

Se contrastó la hipótesis, si cae en la zona de rechazo. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, con lo que queda contrastada la hipótesis de investigación.

### **3.7. Procesamiento de datos**

Los datos obtenidos, fueron procesados empleando el paquete estadístico de la IBM SPSS versión 25, lo que permitió la construcción de una base de datos, así como la presentación de cuadros estadísticos y gráficos de los resultados.

También los datos fueron procesados haciendo uso de los métodos de observación deductivo, inductivo, logrando obtener la elaboración de los resultados mediante cuadros estadísticos y la interpretación de estos mediante el análisis estadístico.

### **3.8. Análisis e interpretación de información**

El plan de procesamiento de la información y análisis estadístico, fueron referidos al análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores, también en el Excel para la construcción de cuadros y gráficos y el paquete estadístico SPSS en su versión 25 donde se determinó el coeficiente de correlación entre las variables investigadas; para la presentación de datos se hizo uso de:

- **Tablas de frecuencia:** Desagregando la información y presentándola en categorías o frecuencias.
- **Gráficos:** Que ofrecieron una ayuda visual y sencilla de interpretar la información; para lo cual se emplearon los graficadores de mayor uso y que permitieron visualizar las características principales de la información.
- **Estadísticos:** Entre los cuales se pudo citar a las medidas de tendencia central y de correlación, que permitieron probar las hipótesis planteadas.

## 4. RESULTADOS

### 4.1. Presentación de datos generales

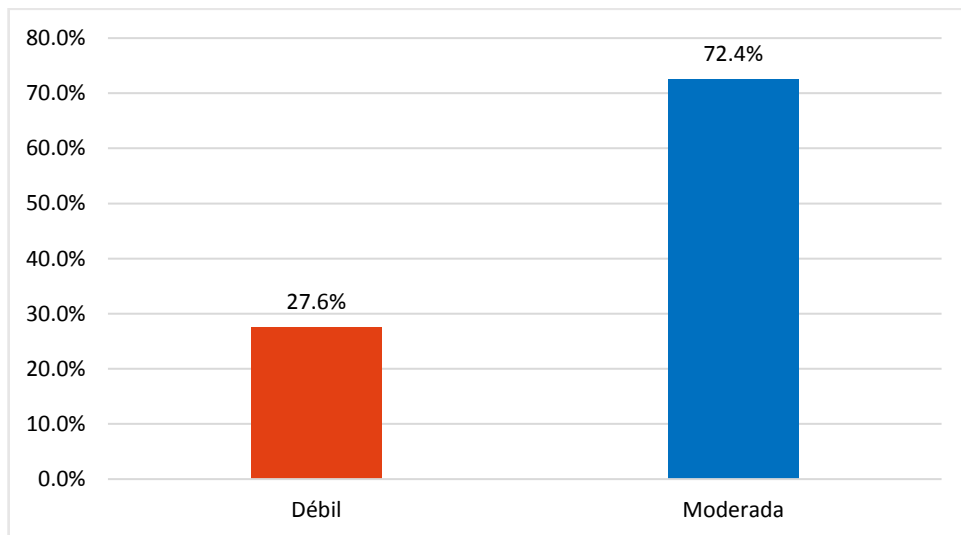
#### Análisis descriptivo.

Tabla 1

*Nivel de Cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Débil	27	27,6	27,6	27,6
	Moderada	71	72,4	72,4	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre cultura tributaria



*Figura 1.* Nivel de Cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019

Fuente: Tabla 1.

De la Tabla 1 y Figura 1; se visualiza que de los 98 encuestados, el 72,4% que representan 71 de ellos tienen un nivel de cultura tributaria moderada y el otro 27,6% que representa a 27 encuestados cuentan con un nivel de cultura tributaria débil o baja.



Tabla 2

*Nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Débil	27	27,6	27,6	27,6
	Moderada	71	72,4	72,4	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre conciencia tributaria.

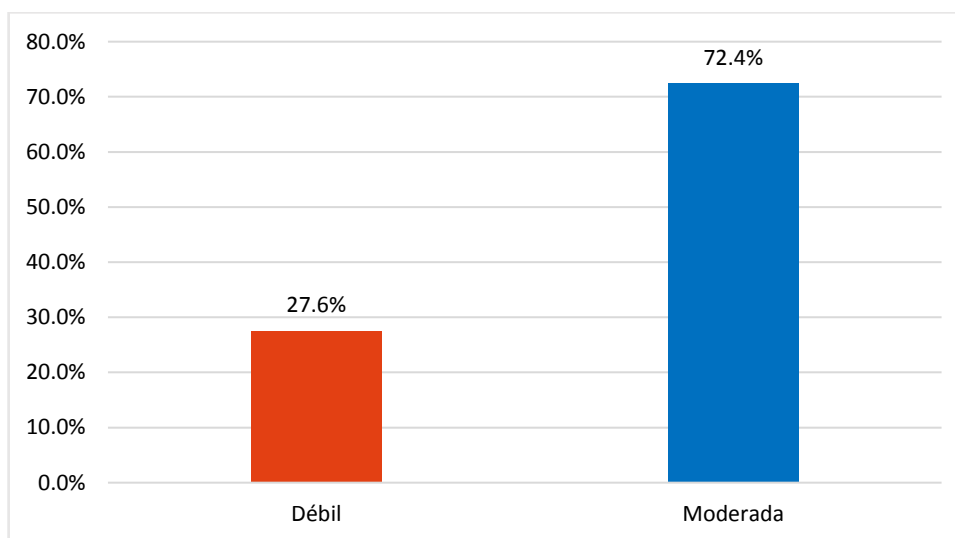


Figura 2. Nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

Fuente: Tabla 2.

De la Tabla 2 y Figura 2; se visualiza que de los 98 encuestados, el 72,4% que representan 71 de ellos tienen un nivel de conciencia tributaria moderada y el otro 27,6% que representa a 27 encuestados cuentan con un nivel de conciencia tributaria débil o baja.

Tabla 3

*Nivel de Educación cívica y tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Débil	39	39,8	39,8	39,8
	Moderada	59	60,2	60,2	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Educación cívica y tributaria

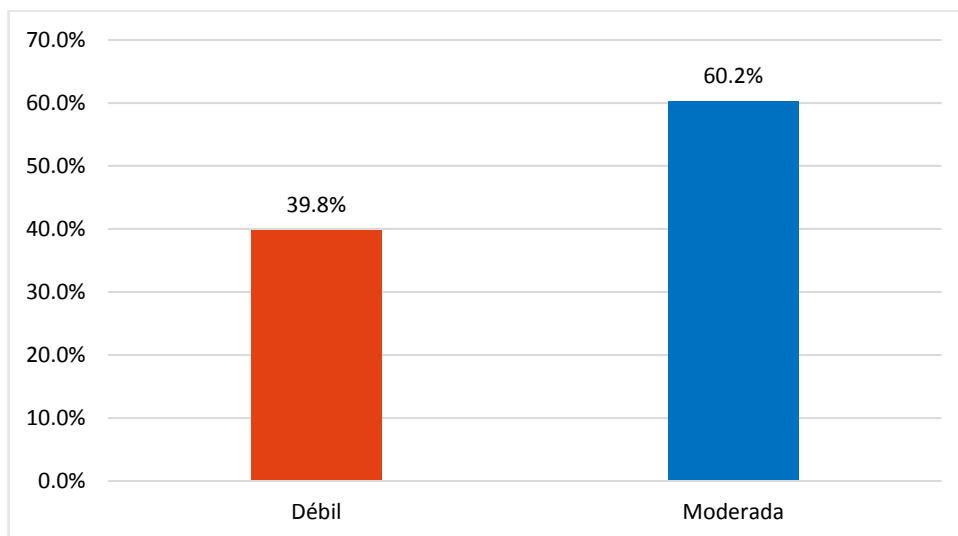


Figura 3. Nivel de Educación cívica y tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

Fuente: Tabla 3.

De la Tabla 3 y Figura 3; se visualiza que de los 98 encuestados, el 60,2% que representan 59 de ellos tienen un nivel de educación cívica y tributaria moderada y el otro 39,8% que representa a 39 encuestados cuentan con un nivel de educación cívica y tributaria débil o baja.

Tabla 4

*Nivel de Difusión y orientación tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Débil	30	30,6	30,6	30,6
	Moderada	68	69,4	69,4	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre cultura tributaria

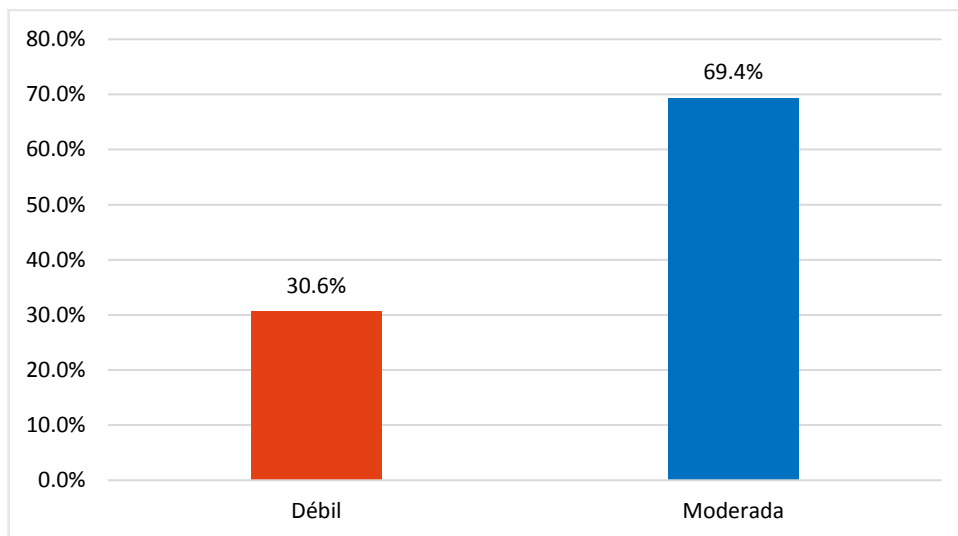


Figura 4. Nivel de Difusión y orientación tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

Fuente: Tabla 4.

De la Tabla 4 y Figura 4; se visualiza que de los 98 encuestados, el 69,4% que representan 68 de ellos tienen un nivel de difusión y orientación tributaria moderada y el otro 30,6% que representa a 30 encuestados cuentan con un nivel de difusión y orientación tributaria débil o baja.

Tabla 5

*Nivel de Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Moderada	84	85,7	85,7	85,7
	Alta	14	14,3	14,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Evasión tributaria

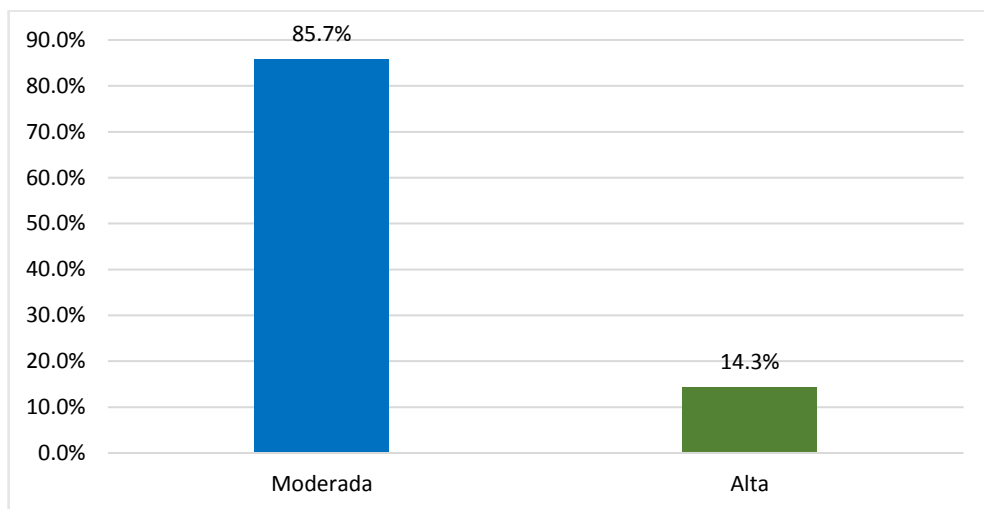


Figura 5. Nivel de Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

Fuente: Tabla 5.

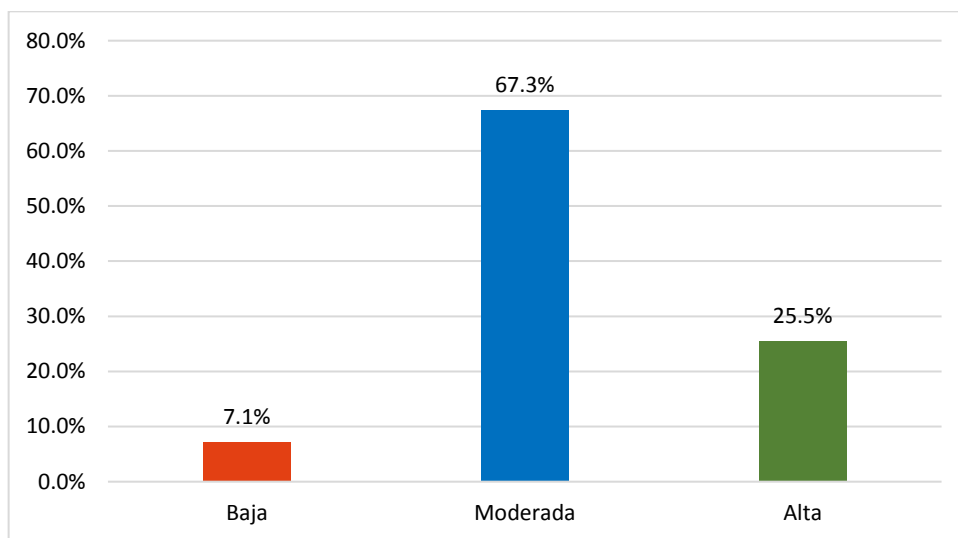
De la Tabla 5 y Figura 5; se visualiza que de los 98 encuestados, el 85,7% que representan 84 de ellos tienen un nivel de evasión tributaria moderada y el otro 14,3% que representa a 14 encuestados cuentan con un nivel de evasión tributaria alta.

Tabla 6

*Nivel de Defraudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Baja	7	7,1	7,1	7,1
	Moderada	66	67,3	67,3	74,5
	Alta	25	25,5	25,5	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Defraudación tributaria



*Figura 6. Nivel de Defraudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.*

Fuente: Tabla 6.

De la Tabla 6 y Figura 6; se visualiza que de los 98 encuestados, el 67,3% que representan 66 de ellos tienen un nivel de defraudación tributaria moderada, el 25,5% que representa a 25 encuestados cuentan con un nivel de defraudación tributaria alta, y el 7,1% restante que son 7 de estos encuestados cuentan con un nivel de defraudación tributaria baja.

Tabla 7

*Nivel de Entorno sociocultural de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Moderada	56	57,1	57,1	57,1
	Alta	42	42,9	42,9	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Evasión tributaria

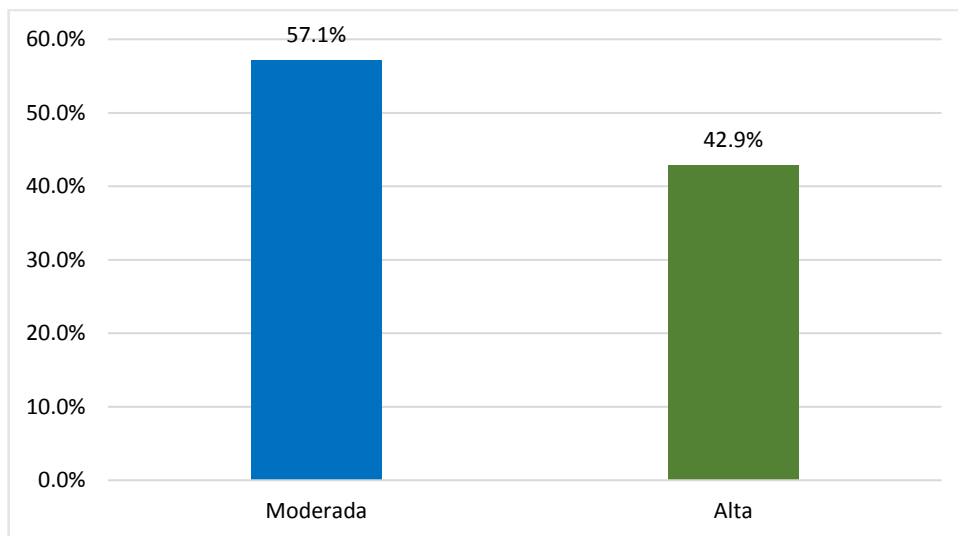


Figura 7. Nivel de Entorno sociocultural de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

Fuente: Tabla 7.

De la Tabla 7 y Figura 7; se visualiza que de los 98 encuestados, el 57,1% que representan 56 de ellos tienen un nivel de entorno sociocultural moderada y el otro 42,9% que representa a 42 encuestados cuentan con un nivel de entorno sociocultural alta.

## Análisis de la relación entre las dos variables

Previo al análisis estadístico es necesario verificar si existe relación entre la variable Cultura Tributaria y la evasión tributaria.

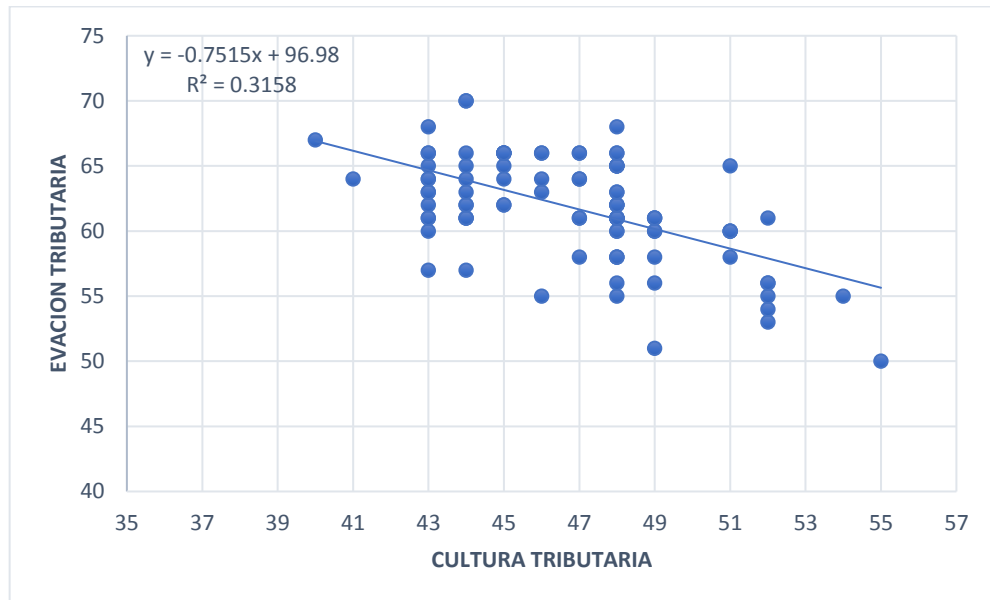


Figura 8. Cultura tributaria vs Evasión tributaria

Fuente: Base de datos de estudio.

Con relación a la Figura 8 el cual es el gráfico de dispersión se puede observar que hay una relación entre la variable de Cultura tributaria y la evasión tributaria. De la misma manera se obtiene a partir de la covarianza ( $S_{xy}$ ), donde se evidencia de que forma es la relación:

$$S_{xy} = \frac{\sum x_i \cdot y_i}{n} - \bar{x} \cdot \bar{y}$$

- $S_{xy} > 0$  La relación es directa
- $S_{xy} < 0$  La relación es inversa
- $S_{xy} = 0$  No existe relación

Donde se consiguió un valor de: **Covarianza ( $S_{xy}$ )= -6,472**

De la cual se concluye que existe una relación indirecta entre Cultura tributaria y Evasión tributaria, por lo que se puede inferir que La cultura tributaria posee una relación directa con la Reducción de la evasión tributaria.

Después de verificar la asociación como tipo de relación, se procedió a realizar el tratamiento de la prueba de normalidad de datos. En tal sentido, se aplicó la prueba de *Kolmogorov-Smirnov*, ya que se tuvo una muestra mayor a 50.

Tabla 8

*Prueba de normalidad de las puntuaciones conseguidas en las diferentes dimensiones de la Cultura tributaria y Evasión tributaria*

	<b>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></b>		
	<b>Estadístico</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
Conciencia Tributaria	,455	98	,000
Educación Cívica Y Tributaria	,393	98	,000
Difusión Y Orientación Tributaria	,440	98	,000
Cultura Tributaria	,455	98	,000
Evasión Tributaria	,515	98	,000
Defraudación Tributaria	,377	98	,000
Elusión Tributaria	,440	98	,000
Entorno Sociocultural	,377	98	,000

Fuente: Base de datos de estudio.

De acuerdo a la tabla 8 se observa que los datos conseguidos dentro de la significancia tienen igualdad a ,000 los cuales son menor a ,05 de los cuales se obtiene que la distribución de las variables no tiene normalidad, evidenciando que en la contrastación de la hipótesis tanto general como específicas es necesario aplicar la prueba no paramétrica de rho de Spearman.



**4.2. Presentación y análisis de datos relacionados con cada objetivo de investigación**

*De acuerdo al objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

Tabla 9

*Tabla de contingencia de la Cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

			<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>		
			<b>Moderada</b>	<b>Alta</b>	<b>Total</b>
CULTURA TRIBUTARIA	Débil	Recuento	16	11	27
		Recuento esperado	23,1	3,9	27,0
		% del total	16,3%	11,2%	27,6%
	Moderada	Recuento	68	3	71
		Recuento esperado	60,9	10,1	71,0
		% del total	69,4%	3,1%	72,4%
Total		Recuento	84	14	98
		Recuento esperado	84,0	14,0	98,0
		% del total	85,7%	14,3%	100,0%

Fuente: Base de datos de estudio.

Respecto a la tabla 9, el 27,6% de los comerciantes de abarrotes presentan una cultura tributaria Débil, de los cuales el 16,3% presentan una evasión tributaria Moderada, y el 11,2% presenta una evasión tributaria alta, y el 72,4% presenta un nivel de cultura tributaria Moderada, de los cuales el 69,4% presenta un nivel de evasión tributaria moderada, y el 3,1% presenta un nivel de evasión tributaria alta, donde podemos determinar que la cultura tributaria, tiene un impacto indirecto en la evasión tributaria, por lo que la cultura tributaria influye directamente a la reducción de evasión tributaria.

*De acuerdo al primer objetivo específico: Establecer la incidencia de la conciencia tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

Tabla 10

*Tabla de contingencia de la Conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

			<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>Total</b>
			<b>Moderada</b>	<b>Alta</b>	
<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>Débil</b>	Recuento	16	11	27
		Recuento esperado	23,1	3,9	27,0
		% del total	14,3%	11,2%	25,6%
	<b>Moderada</b>	Recuento	68	3	71
		Recuento esperado	60,9	10,1	71,0
		% del total	69,4%	5,1%	74,4%
<b>Total</b>		Recuento	84	14	98
		Recuento esperado	84,0	14,0	98,0
		% del total	83,7%	16,3%	100,0%

Fuente: Base de datos de estudio.

Respecto a la tabla 10, el 25,6% de los comerciantes de abarrotes presentan un nivel de conciencia tributaria Débil, de los cuales el 1,3% presentan una evasión tributaria Moderada, y el 11,2% presenta una evasión tributaria alta, y el 74,4% presenta un nivel de cultura tributaria Moderada, de los cuales el 69,4% presenta un nivel de evasión tributaria moderada, y el 5,1% presenta un nivel de evasión tributaria alta, donde podemos determinar que la conciencia tributaria, tiene un impacto indirecto en la evasión tributaria, por lo que la conciencia tributaria influye directamente a la reducción de evasión tributaria.

*De acuerdo al segundo objetivo específico: Determinar la incidencia de la Educación cívica tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

Tabla 11

*Tabla de contingencia de la Educación cívica y tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

			<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>Total</b>
			<b>Moderada</b>	<b>Alta</b>	
EDUCACIÓN CÍVICA Y TRIBUTARIA	Débil	Recuento	30	9	39
		Recuento esperado	33,4	5,6	39,0
		% del total	30,6%	9,2%	39,8%
	Moderada	Recuento	54	5	59
		Recuento esperado	50,6	8,4	59,0
		% del total	55,1%	5,1%	60,2%
Total		Recuento	84	14	98
		Recuento esperado	84,0	14,0	98,0
		% del total	85,7%	14,3%	100,0%

Fuente: Base de datos de estudio.

De acuerdo a la tabla 11, el 39,8% de los comerciantes de abarrotes presentan un nivel de educación cívica y tributaria Débil, de los cuales el 30,6% presentan un nivel de evasión tributaria Moderada, y el 9,2% presenta un nivel de evasión tributaria alta, y el 60,2% presenta un nivel de educación cívica y tributaria Moderada, de los cuales el 55,1% presenta un nivel de evasión tributaria moderada, y el 5,1% presenta un nivel de evasión tributaria alta, donde podemos determinar que la educación cívica y tributaria, tiene un impacto indirecto en la evasión tributaria, por lo que la educación cívica y tributaria influye directamente a la reducción de evasión tributaria.

*De acuerdo al tercer objetivo específico: Señalar la incidencia de la difusión y orientación tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

Tabla 12

*Tabla de contingencia de la Difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

			<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>Total</b>
			<b>Moderada</b>	<b>Alta</b>	
DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	Débil	Recuento	24	6	30
		Recuento esperado	25,7	4,3	30,0
		% del total	24,5%	6,1%	30,6%
	Moderada	Recuento	60	8	68
		Recuento esperado	58,3	9,7	68,0
		% del total	61,2%	8,2%	69,4%
Total		Recuento	84	14	98
		Recuento esperado	84,0	14,0	98,0
		% del total	85,7%	14,3%	100,0%

Fuente: Base de datos de estudio.

De acuerdo a la tabla 12, el 30,6% de los comerciantes de abarrotes presentan un nivel de difusión y orientación tributaria Débil, de los cuales el 24,5% presentan un nivel de evasión tributaria Moderada, y el 9,7% presenta un nivel de evasión tributaria alta, y el 69,4% presenta un nivel de difusión y orientación tributaria Moderada, de los cuales el 61,2% presenta un nivel de evasión tributaria moderada, y el 8,2% presenta un nivel de evasión tributaria alta, donde podemos determinar que la difusión y orientación tributaria, tiene un impacto indirecto en la evasión tributaria, por lo que la difusión y orientación tributaria influye directamente a la reducción de la evasión tributaria.

### 4.3. Prueba de Hipótesis

La contrastación de la hipótesis general e hipótesis específicas, se realizaron mediante el coeficiente de correlación de rho de Spearman, ya que ambas variables y sus dimensiones no cumplen el supuesto de normalidad en los puntajes obtenidos, siendo necesario definir:

**Nivel de significación:** El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

**Función de prueba:** Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Pearson, ya que las variables presentan normalidad en los datos.

**Regla de decisión:**

- Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada “p” es menor que  $\alpha$ .
- No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada “p” es mayor que  $\alpha$ .

***Hipótesis general: La cultura tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz - 2019.***

**Formulación de la hipótesis estadística**

$H_0$ : La cultura tributaria no incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

$H_1$ : La cultura tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

Tabla 13

*Correlación rho de Spearman entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

			CULTURA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	-,766**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	98	98
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	-,766**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	98	98

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos de estudio.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación -0,766, establecida como una correlación alta, e inversamente proporcional entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, **por lo que existe una correlación alta y directa entre la Cultura tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria**, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.000 menor a 0.05, estableciéndose una correlación significativa, entre la Cultura Tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria, por lo que rechazamos la hipótesis nula, afirmando que: La cultura tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

***Hipótesis específica 1: La conciencia tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.***

#### **Formulación de la hipótesis estadística**

H<sub>0</sub>: La conciencia tributaria no incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

H<sub>1</sub>: La conciencia tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

Tabla 14

*Correlación rho de Spearman entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

			CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	-,466**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	98	98
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	-,466**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	98	98

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos de estudio.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación -0,466, establecida como una correlación moderada, e inversamente proporcional entre la Conciencia tributaria y la Evasión tributaria, **por lo que existe una correlación moderada y directa entre la Conciencia tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria**, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.000 menor a 0.05, estableciéndose una correlación significativa, entre la Conciencia Tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria, por lo que rechazamos la hipótesis nula, afirmando que: La conciencia tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

***Hipótesis específica 2: La Educación cívica tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.***

**Formulación de la hipótesis estadística**

H<sub>0</sub>: La Educación cívica tributaria no incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz - 2019.

H<sub>1</sub>: La Educación cívica tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz - 2019.

Tabla 15

*Correlación rho de Spearman entre la Educación cívica tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

		EDUCACIÓN CÍVICA Y EVASIÓN TRIBUTARIA		
			EDUCACIÓN CÍVICA Y TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	EDUCACIÓN CÍVICA Y TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	-,504*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	98	98
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	-,504*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	98	98

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).  
Fuente: Base de datos de estudio.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación -0,504, establecida como una correlación moderada, e inversamente proporcional entre la Educación Cívica y tributaria y la Evasión tributaria, **por lo que existe una correlación moderada y directa entre la Educación Cívica y tributaria y la Reducción de**



**la Evasión Tributaria**, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.000 menor a 0.05, estableciéndose una correlación significativa, entre la Educación Cívica y tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria, por lo que rechazamos la hipótesis nula, afirmando que: La Educación cívica tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

*Hipótesis específica 3: La difusión y orientación tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

#### **Formulación de la hipótesis estadística**

H<sub>0</sub>: La difusión y orientación tributaria no incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

H<sub>1</sub>: La difusión y orientación tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

Tabla 16

*Correlación rho de Spearman entre la difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.*

		DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA		EVASIÓN TRIBUTARIA	
Rho de Spearman	DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	-,408	-,408
		Sig. (bilateral)	.		,002
		N	98		98
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	-,408		1,000

	Sig. (bilateral)	,002	.
	N	98	98

Fuente: Base de datos de estudio.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación -0,408, establecida como una correlación moderada, e inversamente proporcional entre la Difusión y orientación tributaria y la Evasión tributaria, **por lo que existe una correlación moderada y directa entre la Difusión y orientación tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria**, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.000 menor a 0.05, estableciéndose una correlación significativa, entre la Difusión y orientación tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria, por lo que rechazamos la hipótesis nula, afirmando que: La difusión y orientación tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.

#### 4.4. Interpretación y discusión de resultados, según cada una de las hipótesis

Para la Hipótesis general la cultura tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019; a un nivel de significación teórica que es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%, por lo que se determinó un coeficiente de correlación -0,766, por ello se establece como una correlación alta, e inversamente proporcional entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, de la Tabla 1 y Figura 1; se visualiza que de los 98 encuestados, el 72,4% que representan 71 de ellos tienen un nivel de cultura tributaria moderada y el otro 27,6% que representa a 27 encuestados cuentan con un nivel de cultura tributaria débil o baja. De la Tabla 5 y Figura 5; se visualiza que de los 98 encuestados, el 85,7% que representan 84 de ellos tienen un

nivel de evasión tributaria moderada y el otro 14,3% que representa a 14 encuestados cuentan con un nivel de evasión tributaria alta, los datos recolectados son contrastados con lo que obtuvo Romero y Vargas (2013), donde señala que como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; siendo la cultura tributaria un conjunto de conocimientos que posee una persona en el aspecto tributario, la cual utiliza para ampliar sus conocimientos personales o para aplicarlos normalmente a una entidad económica (Valero, Ramírez y Moreno, 2016), de lo que con el sustento de los resultados, antecedentes y marco teórico se puede decir que existe una relación indirecta entre cultura tributaria y evasión tributaria, por lo que se puede inferir que la cultura tributaria posee una relación directa y significativa con la Reducción de la evasión tributaria.

Para la hipótesis denominada, la conciencia tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019; a un nivel de significación teórica que es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%, se obtiene un coeficiente de correlación Rho Spearman igual a -0,466, establecida como una correlación moderada, e inversamente proporcional entre la Conciencia tributaria y la Evasión tributaria, de la Tabla 2 y Figura 2; se visualiza que de los 98 encuestados, el 72,4% que representan 71 de ellos tienen un nivel de conciencia tributaria moderada y el otro 27,6% que representa a 27 encuestados cuentan con un nivel de conciencia tributaria baja y de la de la Tabla 5 y Figura 5; se visualiza que de los 98 encuestados, el 85,7% que

representan 84 de ellos tienen un nivel de evasión tributaria moderada y el otro 14,3% que representa a 14 encuestados cuentan con un nivel de evasión tributaria alta, por lo que Castro (2018) en su investigación concluyó que los factores económico, social, cultural y normativo administrativo influyen significativamente en la generación de la evasión y elusión tributaria, y lo señalado en el marco teórico donde se señala la conciencia tributaria que está referida al comportamiento y las creencias que las personas tienen y practican, que se expresan en la voluntad de contribuir con el pago de los tributos (Quispe, 2018); con base en los antecedentes, marco teórico y resultados podemos decir que existe una relación indirecta entre conciencia tributaria y evasión tributaria, por lo que se puede inferir que la conciencia tributaria posee una relación directa y significativa con la Reducción de la evasión tributaria.

Para la hipótesis denominada, la Educación cívica tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019; a un nivel de significación teórica que es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%, se obtiene un coeficiente de correlación Rho Spearman igual a -0,504, establecida como una correlación moderada, e inversamente proporcional entre la Educación Cívica y tributaria y la Evasión tributaria, de la Tabla 3 y Figura 3; se visualiza que de los 98 encuestados, el 60,2% que representan 59 de ellos tienen un nivel de educación cívica y tributaria moderada, el otro 39,8% que representa a 39 encuestados cuentan con un nivel de educación cívica y tributaria débil o baja, de la Tabla 5 y Figura 5; se visualiza que de los 98 encuestados, el

85,7% que representan 84 de ellos, tienen un nivel de evasión tributaria moderada y el otro 14,3% que representa a 14 encuestados cuentan con un nivel de evasión tributaria alta. Esto se refleja en lo que encontró Quintanilla (2014) en su investigación donde menciona que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno, recomendando que el gobierno en coordinación con las entidades que correspondan adopten las medidas necesarias a efecto de combatir la evasión tributaria en nuestro país; de acuerdo a lo señalado en el marco teórico la educación cívica constituye una prioridad del sistema de educación, ya que se basa en las normas de conducta y convivencia de las ciudades, por lo que es utilizada como piedra angular para la formación ciudadana, dada su vigencia y su connotación actual. En el aspecto tributario, se refiere a las normas seguidas por los ciudadanos y la predisposición de estos en contribuir de manera voluntaria por la educación que poseen (Thompson y Vignon, 2016), por lo que con el sustento teórico, antecedentes y resultados podemos decir que existe una relación indirecta entre la Educación Cívica y tributaria y evasión tributaria, por lo que se puede inferir que la Educación Cívica y tributaria posee una relación directa y significativa con la Reducción de la evasión tributaria.

Para la hipótesis denominada la difusión y orientación tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019, a un nivel de significación teórica que es  $\alpha = 0.05$ , se obtiene un coeficiente de correlación Rho Spearman igual a -0,408, establecida como una correlación moderada, e inversamente

proporcional entre la Difusión y orientación tributaria y la Evasión tributaria, de la Tabla 4 y Figura 4; se visualiza que de los 98 encuestados, el 69,4% que representan 68 de ellos tienen un nivel de difusión y orientación tributaria moderada y el otro 30,6% que representa a 30 encuestados cuentan con un nivel de difusión y orientación tributaria débil o baja y de la Tabla 5 y Figura 5; se visualiza que de los 98 encuestados, el 85,7% que representan 84 de ellos tienen un nivel de evasión tributaria moderada y el otro 14,3% que representa a 14 encuestados cuentan con un nivel de evasión tributaria alta, los datos encontrados evidencian lo señalado por Cornejo (2017) en su investigación, donde señala que el gobierno debe implementar políticas enfocadas a la evasión tributaria, crear una comisión especializada en la evasión tributaria para determinar los procesos y operativos adecuados para reducir la tasa de informalidad en el Perú, señalándose en el marco teórico la difusión y orientación tributaria es parte de los objetivos de la Administración Tributaria en su finalidad de dar las mayores facilidades para el pago de los tributos a los contribuyentes (MEF, 2018), del marco teórico, los antecedentes y los resultados podemos inferir que existe una correlación moderada y directa entre la Difusión y orientación tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria.

## 5. CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria incide de manera directa y significativa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz en el año 2019, a un coeficiente de correlación Rho Spearman igual a  $-0,766$ , como se aprecia en la Tabla 13, donde se encontró una correlación alta y directa entre la Cultura tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria; también podemos observar este comportamiento relacionando las Tablas 1 y la Tabla 5; donde se puede apreciar como la mayoría de los comerciantes encuestados señalaron tener un nivel de cultura tributaria moderada y de igual manera en el nivel de evasión tributaria moderada; de lo encontrado se concluye que la falta de cultura tributaria, aumentó la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, en el 2019.
2. La conciencia tributaria incide de manera directa y significativa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz en el año 2019, a un coeficiente de correlación Rho Spearman igual a  $-0,466$  como se aprecia en la Tabla 14 donde se encontró una correlación moderada y directa entre la Conciencia tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria; esto mismo se puede observar al relacionar las Tablas 2 y la Tabla 5; donde se puede apreciar como la mayoría de los comerciantes encuestados señalaron tener un nivel de cultura tributaria moderada y de igual manera un nivel de evasión tributaria moderada, por lo que la falta de conciencia tributaria fomentó un aumento de la evasión tributaria, en los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, en el 2019.

3. La educación cívica tributaria incide de manera directa y significativa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz en el año 2019, a una correlación Rho Spearman igual a  $-0,504$ , como se puede apreciar en la Tabla 15 donde se encontró una correlación alta y directa entre la educación cívica tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria; esto mismo se evidencia relacionando las Tablas 3 y la Tabla 5; donde se puede apreciar como la mayoría de los comerciantes encuestados señalaron tener un nivel de la educación tributaria moderada y de igual manera un nivel de evasión tributaria moderada, por lo que la falta de educación cívica tributaria fomentó un aumento de la evasión tributaria, en los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, en el 2019.
4. La difusión y orientación tributaria incide de manera directa y significativa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz en el año 2019, a una correlación Rho Spearman igual a  $-0,408$ , como se puede apreciar en la Tabla 16, donde se encontró una correlación moderada y directa entre la Cultura tributaria y la Reducción de la Evasión Tributaria; este evento se evidencia también en la relación entre las Tablas 4 y la Tabla 5; donde se puede apreciar como la mayoría de los comerciantes encuestados señalaron tener un nivel de cultura tributaria moderada y de igual manera un nivel de evasión tributaria moderada; por lo que la falta de difusión y orientación tributaria aumentó la evasión tributaria, en los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, en el 2019.



## **6. RECOMENDACIONES**

- 1.** Se recomienda a los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, fomentar y practicar de forma responsable la cultura tributaria, ya que los tributos son un mecanismo importante que van a ayudar a fortalecer el sistema tributario, ya que son el sustento de la sociedad, es en base a esto que se realizan diversas obras y la evasión afecta el bienestar social de la población.
- 2.** Se recomienda al Estado, incorporar sistemas modernos para la recaudación de impuestos llegando a educar a los comerciantes para que tengan conciencia tributaria, por lo que tendrán que invertir de forma productiva los impuestos recaudados, para optimizar el estado económico y educativo del país; con el fin de mejorar la percepción que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz tienen de él, dar a conocer los beneficios de la recaudación, no solo mostrar cifras de lo recaudado, sino también brindar servicios adecuados y de calidad, de esta manera motivarlos a contribuir de manera voluntaria y así incrementar la conciencia tributaria del comerciante, rescatando los valores éticos y morales, estableciendo un vínculo fuerte entre Estado y contribuyente.
- 3.** Se recomienda a los comerciantes, padres de familia e instituciones educativas del distrito de Huaraz, implementar clases de educación cívica tributaria, para que de esta manera los jóvenes crezcan teniendo una cultura tributaria alta, esto beneficiará a la sociedad tanto en infraestructura, economía y en lo social.
- 4.** Se recomienda a los responsables del área de recaudación tributaria, difundir y orientar sobre los pagos tributarios, cómo estos influyen y repercuten en la sociedad, para de esta manera generar un mayor grado de cultura tributaria dentro del distrito de Huaraz y porque no, del país.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

### 7.1. Referido al tema

Aguirre, J. (2014). *La Facultad de Fiscalización de la Administración Tributaria y su relación con la Gestión del impuesto general de las ventas en las empresas constructoras de Lima Metropolitana*. (tesis de grado). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura en el Perú. *Revista UPEU*, 73-90.

Aquino, M. (2008). *La Evasión Fiscal: origen y Medidas de Acción para Combatirla*. Instituto de Estudios Fiscales. España: Documentos de Trabajo.

Bardales, P. (2012). *Breves notas sobre la necesidad de una motivación rigurosa en los actos administrativos tributarios*. Lima: Revista Pontificia Universidad Católica del Perú.

Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.

Castillo - Cabeza, N., & García, C. . (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista científica: Dominio de las ciencias*, 149-162.

Castro, J. (2018). *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013*. (tesis

de grado).Universidad Santiago Antunez de Mayolo, Huaraz, Perú.  
Recuperado de [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033\\_31621322\\_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033_31621322_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2011). *Evasi n Tributaria-Estrategias y Mecanismos contra la Evasi n*. Panam : Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

Centro Nacional de Planeamiento Estrat gico . (2016). *Econom a informal en Per : Situaci n actual y perspectivas*. Lima: CEPLAN.

C digo Tributario. (2013). *C digo tributario*. Lima, Per .: Ministro de Econom a y Finanzas. Recuperado de <http://www.SUNAT.gob.pe/legislacion/codigo/>

Comisi n Econ mica para Am rica Latina y el Caribe. (2016). *Evasi n tributaria en Am rica Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Cornejo, S. (2017). *La evasi n tributaria y su impacto en la recaudaci n fiscal en el Per *(tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo, Per . Recuperado de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo\\_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cort zar, J. (2015). *Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en Am rica Latina. Experiencias y l neas de acci n*. Obtenido de CLAD Centro Latinoamericano de Administraci n para el Desarrollo.

Cosulich, J. (1993). *La Evasi n Tributaria: Proyecto Regional de Pol tica Fiscal CEPAL-PNUD*.

Curo, Y., & Garcia, A. (2017). *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.*(tesis de grado). Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). *Decreto supremo que aprueba el texto unico ordenano del codigo tributario.* Lima, Perú: Diario el Peruano.

Diario Comercio. (2018). *SUNAT: Evasión del IGV por omisión de ventas es mayor a S/ 1.100 millones.* Recuperado de Diario el Comercio: <https://elcomercio.pe/economia/peru/SUNAT-incumplimiento-tributario-igv-superior-s-23-mil-millones-anuales-noticia-585133>

Echaiz, D., & Echaiz, S. (2016). *La Elusión Tributaria.* Lima: Derecho y Sociedad.

García, C. (2015). *Reflexiones sobre las medidas para combatir la elusión fiscal. Cláusulas generales y especiales.* (tesis de grado) Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Gómez, L., & Macedo, J. (2017). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo Peruano. *Sistema Tributario y Educación*, 143-153.

Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI. (2014). *Producción y empleo informal en el Perú.* Lima, Perú: INEI.

Jorratt, M. (2003). *Los instrumentos para la medición de la Evasión Tributaria.* Santiago de Chile: CEPAL.

Jorratt, M. (2016). *Evaluación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario y de la evasión tributaria*. Italia: CIAT.

Justicia Fiscal del Perú. (16 de Junio de 2018). *Entendiendo la evasión y la elusión*. Recuperado de Evasión y elusión tributaria: <https://actua.pe/wp-content/uploads/2018/07/EVASI%C3%93N-Y-ELUSI%C3%93N-TRIBUTARIA.pdf>

Leyva, D. (2015). *Rol del contador público en la evasión tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz*. Universidad San Pedro, Huaraz. Recuperado de [http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9477/Tesis\\_58841.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9477/Tesis_58841.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Martín, J. (24 de noviembre de 2018). *El Catoblepas*. Obtenido de Nodulo web site: <http://www.nodulo.org/ec/2003/n019p16.htm>

Ministerio de Economía y Finanzas. (24 de noviembre de 2018). *Atención al contribuyente*. Recuperado de [mef.gob.pe: www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metad](http://mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad)

Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú*. (tesis de grado). : Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú

Montano, J., & Vásquez, F. (2016). Causas de la Evasión Tributaria y su efecto en la Economía del Perú 2014 - rubro servicios. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*, 39-49.

Murphy, R., Christensen, J., & Kapoor, S. (2007). *Closing the Floodgates: Collecting tax to pay for development*. Network: Tax Justice Network.

Nota de Prensa N° 187-2013. (2013). *SUNAT continua con Campaña de Formalización Nacional de Entrega de Comprobantes de Pago*. Lima, Perú: SUNAT.

Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*. Recuperado de Detener la evasión mundial de impuestos: <https://www.un.org/es/conf/ffd/2012/pdf/tax.pdf>

Peña, A. (2015). *Defraudación tributaria*. Lima: Ministerio Público.

Prats, J., & Macías, I. (2008). El Pacto Fiscal en los Andes. *Revista Fiscalidad*, 2, 11-58.

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Universidad de San Martín de Porres, Lima. Recuperado de file:///C:/Users/Computer/Desktop/TESIS.COM/TESIS%20TRABAJOS/T112/Rafael%20Correa%20Saavedra%20%20Maria%20Portilla%20Rojas/Lecturas%20obligatorias/antecedente%20nacionales.pdf

Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017* (tesis de grado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

Robbins, S. (1999). *Comportamiento organizacional*. México: Prentice Hall.

Romero, M., & Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro*.(tesis de grado). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%C3%ADa%20E2%80%9CMi%20Lindo%20Milagro%20del%20>

RPP Noticias. (2016). *El 46% de comerciantes son informales en el Cusco*. Recuperado de RPP Noticias: <https://rpp.pe/peru/actualidad/el-46-de-comerciantes-son-informales-en-el-cusco-noticia-670856>

Sevilla, J. (2005). *Política y Técnica Tributaria*. Instituto de Estudios Fiscales.

Solórzano, D. (24 de noviembre de 2018). *Congreso de la República*. Recuperado de Congreso. pe: <http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/>

SUNAT. (17 de junio de 2018). *Cultura*. Recuperado de Cultura tributaria y aduanera: <http://cultura.SUNAT.gob.pe/cultura/que-es-cultura-tributaria-y-aduanera>

Tacchi, C. (2016). *Concepto de Elusión y de evasión Tributarias y sus efectos sobre la aplicación del Sistema Tributario*. Conferencia del CIAT.

- Thompson, H., & Vignon, C. (2016). La educación cívica y la formación ciudadana en la educación de la personalidad. *Redalyc*, vol. 16. Obtenido de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/4757/475752820032/movil/index.html>
- Trujillo, J. (1998). *La Experiencia chilena en el combate a la Evasión, Curso Seminario Políticas Públicas: transparencia en su Gestión*. Chile.
- Trujillo, S. (2018). *Cultura tributaria y evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mypes tributario de la SUNAT, sede Huaraz - año 2018*. (tesis de grado). Universidad Santiago Antunes de Mayolo, Huaraz, Perú. Recuperado de [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2792/T033\\_46467478\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2792/T033_46467478_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ugalde, R., & García, J. (2007). *Elusión, Planificación y Evasión Tributaria*. Chile: LexisNexis.
- Valero, M., Ramírez, T., & Moreno, F. (2016). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. Mexico: Diario Daena.
- Vargas, Z. (2009). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Villegas, H., Arguello, G., & Spila, R. (2005). *La evasión fiscal en la Argentina, Derecho Fiscal Argentina*. Argentina.

## **7.2. Referido a la metodología**

- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme.



Chavez, N. (2007). *Introducción a la investigación educativa* . Maracaibo: Gráfica González.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.

Ramirez, C. (2018). *Perspectiva*. Recuperado de Tesis, ensayos: <http://elblogdecharitodr.blogspot.com/2012/05/hipotesis-formulacion-y-caracterizacion.html>

Ramírez, T. (1999). *Como hacer un proyecto de investigación*. Caracas: Panapo.

## 8. ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** “Cultura Tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019”

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL/OPERACIONAL	METODOLOGÍA	POBLACIÓN, MUESTRA	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>1. ¿Cómo incide la conciencia tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz - 2019?</p> <p>2. ¿Cómo incide la educación cívica en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz - 2019.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>1. Establecer la incidencia de la conciencia tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz - 2019.</p> <p>2. Determinar la incidencia de la educación cívica en la reducción de la evasión tributaria</p>	<p><b>Hipótesis General</b> <b>HI=</b> La cultura tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>1. La conciencia tributaria incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.</p> <p>2. La educación cívica incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.</p>	<p>Cultura tributaria</p> <p>Evasión tributaria</p>	<p><b>Cultura tributaria.</b> Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (Valero, Ramírez y Moreno, 2016)..</p> <p><b>Evasión tributaria.</b> Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011).</p> <p><b>Definición operacional de las variables</b></p> <p><b>a) Cultura tributaria.</b> Se mide mediante las respuestas obtenidas al aplicar un cuestionario sobre Cultura tributaria a los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, de Huaraz, en sus niveles débil, moderado, fuerte.</p> <p><b>b) Evasión tributaria</b></p>	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental, y transeccional y de alcance explicativo.</p>	<p><b>Población:</b> Comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz.</p> <p><b>Muestra</b> Muestra establecida por muestreo probabilístico.</p>	<p><b>Técnica</b> Encuesta.</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>

<p>abarrotes del distrito de Huaraz -2019? 3. ¿Cómo incide la difusión y orientación tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019?</p>	<p>de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019. 3. Señalar la incidencia de la difusión y orientación tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.</p>	<p>3. La difusión y orientación incide de manera directa en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019.</p>		<p>Se mide mediante las respuestas obtenidas al aplicar un cuestionario sobre Evasión tributaria a los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, de Huaraz, en sus niveles Alta, moderada, baja.</p>			
---	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

### Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (Valero, Ramírez, & Moreno, 2016).	Conciencia tributaria	Conciencia social Percepción del destino de los recursos públicos Percepción del deber de contribuir con el desarrollo económico y social Motivación en el cumplimiento tributario.	Escala ordinal Con alternativas de respuesta tipo Likert Niveles: Débil, moderada y fuerte.
		Educación cívica tributaria	Implementación de cursos tributarios en la institución. Educación en civismo Cultura de valores	
		Difusión y orientación tributaria	Claridad en la información por los funcionarios SUNAT Charlas informativas SUNAT	
Evasión tributaria.	Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011)	Defraudación Tributaria	Omisión DDJJ Ocultar Información Omisión al Pago	Escala ordinal tipo Likert. Niveles: Baja, moderada, alta
		Elusión Tributaria	Doctrina Económica Leyes Tributarias Aspectos normativos	
		Entorno socio cultural	Corrupción de funcionarios Mal uso de los recursos públicos Impunidad de los evasores Informalidad Excesivas tasa de tributación	

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 2. Instrumento de recolección de datos**

**CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA**



**ENCUESTA A LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS DEL DISTRITO DE HUARAZ**

**Fecha:** .....

**I. INSTRUCCIONES:**

**Código:**

Coloque un aspa (x) sobre el recuadro correspondiente a su respuesta para cada uno de los enunciados propuestos.

Se le agradece que responda con la mayor veracidad de acuerdo a su percepción, no existen respuestas correctas o incorrectas, responda de acuerdo a su percepción en este momento sobre el enunciado propuesto, se deben responder todos los enunciados.

**II. ITEMS:**

Nunca	A veces	Regularmente	Casi siempre	Siempre
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

N°	ITEMS	Nunca	A veces	Regularmente	Casi siempre	Siempre
1	Considera que los comerciantes poseen conciencia social, en cuanto a cultura tributaria se refiere.					
2	Tiene conocimiento, de cómo su actuación en lo referente al pago de tributos, va a favorecer a las personas que lo rodean.					
3	Considera que el gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.					
4	La administración pública satisface plenamente las necesidades de la población.					
5	Usted percibe, que el estado contribuye con el progreso de la ciudad y de la población, a partir de los tributos pagados.					
6	Los comerciantes están comprometidos a contribuir con su país cumpliendo sus obligaciones como contribuyente					
7	Se fomenta la motivación en el cumplimiento tributario.					

8	Considera que el estado invierte los fondos públicos en mejorar el estado económico y educativo del país.					
9	Considera que los comerciantes conocen sobre la cultura de valores en el pago de tributos.					
<b>EDUCACIÓN CÍVICA Y TRIBUTARIA</b>						
10	La Junta directiva de la Asociación de comerciantes ofrece cursos tributarios a los asociados.					
11	La Junta directiva organiza charlas u algún otro evento en coordinación con la SUNAT para abordar temas sobre tributación.					
12	Se imparte cursos de educación cívica entre los comerciantes de la asociación.					
13	Los comerciantes tienen conocimiento acerca de la educación cívica tributaria.					
14	Los cursos impartidos de educación cívica tributaria en los colegios ayudan a generar una conciencia tributaria.					
15	Los comerciantes poseen un amplio conocimiento de como se vinculan la conciencia tributaria y la educación cívica.					
<b>Difusión y orientación tributaria</b>						
16	Los funcionarios de la SUNAT brindan información clara y precisa					
17	La SUNAT se interesan, te apoyan y solucionan todos tus problemas tributarios					
18	Consulta sus dudas sobre los tributos recurre a algún medio informativo de la SUNAT					
19	La SUNAT brinda claridad de la información a todos los comerciantes formales e informales.					
20	Ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria					

**¡Muchas gracias por su colaboración!**

## CUESTIONARIO SOBRE EVASIÓN TRIBUTARIA



### ENCUESTA A LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE HUARAZ

Fecha: .....

**I. INSTRUCCIONES:**

Código:

Coloque un aspa (x) sobre el recuadro correspondiente a su respuesta para cada uno de los enunciados propuestos.

Se le agradece que responda con la mayor veracidad de acuerdo a su percepción, no existen respuestas correctas o incorrectas, responda de acuerdo a su percepción en este momento sobre el enunciado propuesto, se deben responder todos los enunciados.

**II. ITEMS:**

Nunca	A veces	Regularmente	Casi siempre	Siempre
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

N°	ITEMS	Nunca	A veces	Regularmente	Casi siempre	Siempre
	<b>VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA</b>					
	<b>DIMENSIÓN 1: DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>					
<b>1</b>	En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.					
<b>2</b>	En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.					
<b>3</b>	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, ocultan información.					
<b>4</b>	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, no entregan comprobantes de pago.					
<b>5</b>	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, entregan tickets de venta no autorizados.					
	<b>DIMENSIÓN 2: ELUSIÓN TRIBUTARIA</b>					
<b>6</b>	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimientos sobre Economía, Administración y/o contabilidad					
<b>7</b>	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimiento sobre legislación tributaria, sobre sus obligaciones tributarias					

8	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento tributario -contable					
9	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento legal y temen las sanciones					
10	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, conocen las normas sobre el IGV y sobre el IR					
11	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, se actualizan sobre la normatividad vigente					
<b>DIMENSIÓN 3: ENTORNO SOCIO CULTURAL</b>						
12	La corrupción de funcionarios hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos					
13	El mal uso de los recursos públicos hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.					
14	La impunidad de evasores hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos					
15	La existencia de comerciantes de abarrotes informales hace que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.					
16	Las pocas obras públicas locales y la inseguridad existente influyen en que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.					
17	Las altas tasas de los impuestos hacen que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos					
18	Los excesivos tributos existentes hacen que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.					

**¡Muchas gracias por su colaboración!**



### Anexo 3. Validación y confiabilidad de instrumento de recolección de datos

#### Validación y confiabilidad de instrumento de recolección de datos

#### Datos de Identificación del Experto que Validó el Instrumento

**Título:**

Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

#### Datos de Identificación del Experto

1. Nombres y apellidos

DEMETRIO ESPARZA VEGA

2. Título que posee a nivel de:

2.1. Pre Grado

Especialidad

CONTABILIDAD

2.2. Post grado

Maestría

Doctorado

3. Institución donde laboral

INVERSIONES EVZA SRL

Firma:

  
Demetrio Esparza Vega  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
MATRICULA N° 06 - 2684

Teléfono Fijo

043-348500

Celular

979074546

E - mail

grupoEsparza@gmail.com

### MATRIZ DE VALIDACIÓN

**Título de investigación:** Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

**Instrumento:** Cuestionario sobre cultura tributaria

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta					Existe coherencia entre la variable y las dimensiones		Existe coherencia entre las dimensiones y los indicadores		Existe coherencia entre los indicadores y los ítems		La redacción es clara, precisa y comprensible		La opción de respuesta tiene relación con el ítem		Observaciones		
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No			
V.E.: CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia tributaria	Conciencia social	1	Considera que los comerciantes poseen conciencia social, en cuanto a cultura tributaria se refiere.							X		X		X		X				
		Percepción del destino de los recursos públicos	2	Tiene conocimiento, de cómo su actuación en lo referente al pago de tributos, va a favorecer a las personas que lo rodean.								X		X		X		X			
			3	Considera que el gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.									X		X		X		X		
		percepción del deber de contribuir con el desarrollo económico y social	4	La administración pública satisface plenamente las necesidades de la población.									X		X		X		X		
			5	Usted percibe, que el estado contribuye con el progreso de la ciudad y de la población, a partir de los tributos pagados.									X		X		X		X		
			6	Los comerciantes están comprometidos a contribuir con su país cumpliendo sus obligaciones como contribuyente										X		X		X		X	
		Motivación en el cumplimiento tributario.	7	Se fomenta la motivación en el cumplimiento tributario.									X		X		X		X		
			8	Considera que el estado invierte los fondos públicos en mejorar el estado económico y educativo del país.									X		X		X		X		
				9	Considera que los comerciantes conocen sobre la cultura de valores en el pago de tributos.								X		X		X		X		



Educación cívica tributaria	Implementación de cursos tributarios en la institución.	10	La Junta directiva de la Asociación de comerciantes ofrece cursos tributarios a los asociados.					X	X	X	X	X		
		11	La Junta directiva organiza charlas u algún otro evento en coordinación con la SUNAT para abordar temas sobre tributación.					X	X	X	X	X		
	Educación en civismo	12	Se imparte cursos de educación cívica entre los comerciantes de la asociación.					X	X	X	X	X		
		13	Los comerciantes tienen conocimiento acerca de la educación cívica tributaria.					X	X	X	X	X		
		14	Los cursos impartidos de educación cívica tributaria en los colegios ayudan a generar una conciencia tributaria.					X	X	X	X	X		
	Cultura de valores	15	Los comerciantes poseen un amplio conocimiento de cómo se vinculan la conciencia tributaria y la educación cívica.					X	X	X	X	X		
Difusión y orientación	Claridad en la información por los funcionarios SUNAT	16	Los funcionarios de la SUNAT brindan información clara y precisa					X	X	X	X	X		
		17	La SUNAT se interesan, te apoyan y solucionan todos tus problemas tributarios					X	X	X	X	X		
		18	Consulta sus dudas sobre los tributos recurre a algún medio informativo de la SUNAT					X	X	X	X	X		
	Charlas informativas SUNAT	19	La SUNAT brinda claridad de la información a todos los comerciantes formales e informales.					X	X	X	X	X		
		20	Ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria					X	X	X	X	X		

  
**Demetrio Espinosa Vega**  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MATRÍCULA N° 06 - 2684



**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

**Título de investigación:** Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

**Instrumento:** Cuestionario sobre Evasión tributaria

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta					Existe coherencia entre la variable y las dimensiones		Existe coherencia entre las dimensiones y los indicadores		Existe coherencia entre los indicadores y los ítems		La redacción es clara, precisa y comprensible		La opción de respuesta tiene relación con el ítem		Observaciones
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
V.E.: EVASIÓN TRIBUTARIA	Defraudación tributaria	Omisión DDJJ	1	En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.						X		X		X		X			
			2	En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.						X		X		X		X			
		Ocultan información	3	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, ocultan información.						X		X		X		X			
		Omisión de pago	4	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, no entregan comprobantes de pago.						X		X		X		X			
			5	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, entregan tickets de venta no autorizados.						X		X		X		X			
	Elusión tributaria	Doctrina Económica	6	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimientos sobre Economía, Administración y/o contabilidad						X		X		X		X			
		Leyes tributarias	7	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimiento sobre legislación tributaria, sobre sus obligaciones tributarias						X		X		X		X			
			8	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento tributario -contable						X		X		X		X			
			9	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento legal y temen las sanciones						X		X		X		X			



Entorno sociocultural		10	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, conocen las normas sobre el IGV y sobre el IR						X	X	X	X	X		
	Aspectos normativos	11	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, se actualizan sobre la normatividad vigente						X	X	X	X	X		
	Corrupción de funcionarios	12	La corrupción de funcionarios hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos						X	X	X	X	X		
	Mal uso de los recursos públicos	13	El mal uso de los recursos públicos hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X		
	Impunidad de los evasores	14	La impunidad de evasores hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos						X	X	X	X	X		
	informalidad	15	La existencia de comerciantes de abarrotes informales hace que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X		
	Excesivas tasas de tributación	16	Las pocas obras públicas locales y la inseguridad existente influyen en que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.							X	X	X	X	X	
		17	Las altas tasas de los impuestos hacen que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos							X	X	X	X	X	
		18	Los excesivos tributos existentes hacen que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.							X	X	X	X	X	

  
**Demetrio Esparza Vega**  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MATRICULA N° 06 - 2884

**Validación y confiabilidad de instrumento de recolección de datos**

**Datos de Identificación del Experto que Validó el Instrumento**

**Título:**

Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

**Datos de Identificación del Experto**

**1. Nombres y apellidos**

Jaime Elmer Chavarriá Jaramillo

**2. Título que posee a nivel de:**

**2.1. Pre Grado**

Especialidad

Contabilidad

**2.2. Post grado**

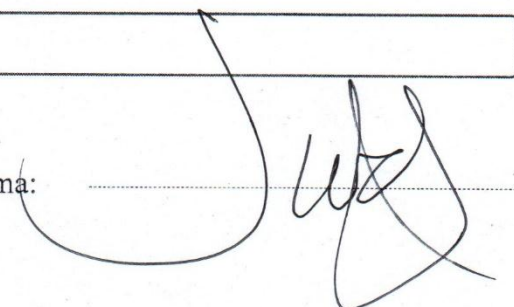
Maestría

Doctorado

**3. Institución donde laboral**

Sport Bet Perú

Firma:



Teléfono Fijo

043-235242

Celular

920706481

E - mail

Jaime\_24-7@hotmail.com



### MATRIZ DE VALIDACIÓN

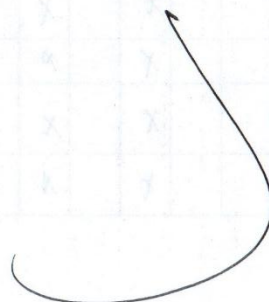
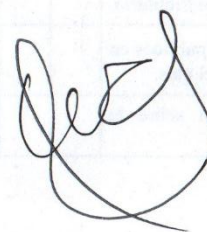
**Título de investigación:** Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

**Instrumento:** Cuestionario sobre cultura tributaria

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems					Opciones de respuesta					Existe coherencia entre la variable y las dimensiones	Existe coherencia entre las dimensiones y los indicadores	Existe coherencia entre los indicadores y los ítems	La redacción es clara, precisa y comprensible		La opción de respuesta tiene relación con el ítem		Observaciones				
								Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre				Si		No			Si	No	Si	No
																Si	No	Si	No					
V.E.: CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia tributaria	Conciencia social	1	Considera que los comerciantes poseen conciencia social, en cuanto a cultura tributaria se refiere.							X		X		X		X							
		Percepción del destino de los recursos públicos	2	Tiene conocimiento, de cómo su actuación en lo referente al pago de tributos, va a favorecer a las personas que lo rodean.								X		X		X		X						
			3	Considera que el gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.									X		X		X		X					
		percepción del deber de contribuir con el desarrollo económico y social	4	La administración pública satisface plenamente las necesidades de la población.									X		X		X		X					
			5	Usted percibe, que el estado contribuye con el progreso de la ciudad y de la población, a partir de los tributos pagados.									X		X		X		X					
			6	Los comerciantes están comprometidos a contribuir con su país cumpliendo sus obligaciones como contribuyente										X		X		X		X				
		Motivación en el cumplimiento tributario.	7	Se fomenta la motivación en el cumplimiento tributario.									X		X		X		X					
			8	Considera que el estado invierte los fondos públicos en mejorar el estado económico y educativo del país.									X		X		X		X					
			9	Considera que los comerciantes conocen sobre la cultura de valores en el pago de tributos.									X		X		X		X					



Educación cívica tributaria	Implementación de cursos tributarios en la institución.	10	La Junta directiva de la Asociación de comerciantes ofrece cursos tributarios a los asociados.						X	X	X	X	X			
		11	La Junta directiva organiza charlas u algún otro evento en coordinación con la SUNAT para abordar temas sobre tributación.						X	X	X	X	X			
	Educación en civismo	12	Se imparte cursos de educación cívica entre los comerciantes de la asociación.							X	X	X	X	X		
		13	Los comerciantes tienen conocimiento acerca de la educación cívica tributaria.							X	X	X	X	X		
		14	Los cursos impartidos de educación cívica tributaria en los colegios ayudan a generar una conciencia tributaria.							X	X	X	X	X		
	Cultura de valores	15	Los comerciantes poseen un amplio conocimiento de cómo se vinculan la conciencia tributaria y la educación cívica.						X	X	X	X	X			
Difusión y orientación	Claridad en la información por los funcionarios SUNAT	16	Los funcionarios de la SUNAT brindan información clara y precisa						X	X	X	X	X			
		17	La SUNAT se interesan, te apoyan y solucionan todos tus problemas tributarios						X	X	X	X	X			
		18	Consulta sus dudas sobre los tributos recurre a algún medio informativo de la SUNAT						X	X	X	X	X			
	Charlas informativas SUNAT	19	La SUNAT brinda claridad de la información a todos los comerciantes formales e informales.						X	X	X	X	X			
		20	Ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria						X	X	X	X	X			



### MATRIZ DE VALIDACIÓN

**Título de investigación:** Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

**Instrumento:** Cuestionario sobre Evasión tributaria

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta					Existe coherencia entre la variable y las dimensiones		Existe coherencia entre las dimensiones y los indicadores		Existe coherencia entre los indicadores y los ítems		La redacción es clara, precisa y comprensible		La opción de respuesta tiene relación con el ítem		Observaciones	
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
V.E.: EVASIÓN TRIBUTARIA	Defraudación tributaria	Omisión DDJJ	1	En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.						X		X		X		X				
			2	En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.						X		X		X		X		X		
		Ocultan información	3	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, ocultan información.						X		X		X		X		X		
		Omisión de pago	4	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, no entregan comprobantes de pago.						X		X		X		X		X		
			5	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, entregan tickets de venta no autorizados.						X		X		X		X		X		
	Elusión tributaria	Doctrina Económica	6	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimientos sobre Economía, Administración y/o contabilidad						X		X		X		X		X		
		Leyes tributarias	7	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimiento sobre legislación tributaria, sobre sus obligaciones tributarias						X		X		X		X		X		
			8	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento tributario -contable						X		X		X		X		X		
			9	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento legal y temen las sanciones						X		X		X		X		X		



	10	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, conocen las normas sobre el IGV y sobre el IR						X	X	X	X	X	
Aspectos normativos	11	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, se actualizan sobre la normatividad vigente						X	X	X	X	X	
Corrupción de funcionarios	12	La corrupción de funcionarios hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos						X	X	X	X	X	
Mal uso de los recursos públicos	13	El mal uso de los recursos públicos hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X	
Impunidad de los evasores	14	La impunidad de evasores hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos						X	X	X	X	X	
informalidad	15	La existencia de comerciantes de abarrotes informales hace que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X	
Excesivas tasas de tributación	16	Las pocas obras públicas locales y la inseguridad existente influyen en que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X	
	17	Las altas tasas de los impuestos hacen que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos						X	X	X	X	X	
	18	Los excesivos tributos existentes hacen que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X	

Entorno sociocultural

Validación y confiabilidad de instrumento de recolección de datos

Datos de Identificación del Experto que Validó el Instrumento

Título:

Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

Datos de Identificación del Experto

1. Nombres y apellidos

ARNALDO ELIAS BEDON MEDINA

2. Título que posee a nivel de:

2.1. Pre Grado

Especialidad

CONTABILIDAD

2.2. Post grado

Maestría

Doctorado

3. Institución donde laboral

I.E.S.T.P. SAN JOSE' MARULLO

Firma:

  
E.P.C. Arnaldo Elias Bedon Medina  
CONTADOR GENERAL  
MAT. 02-8679

Teléfono Fijo

043-231940

Celular

956821690

E - mail

ARNALDO1407@GMAIL.COM



**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

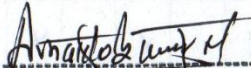
**Título de investigación:** Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

**Instrumento:** Cuestionario sobre cultura tributaria

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta					Existe coherencia entre la variable y las dimensiones		Existe coherencia entre las dimensiones y los indicadores		Existe coherencia entre los indicadores y los ítems		La redacción es clara, precisa y comprensible		La opción de respuesta tiene relación con el ítem		Observaciones	
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
V.E.: CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia tributaria	Conciencia social	1	Considera que los comerciantes poseen conciencia social, en cuanto a cultura tributaria se refiere.						X		X		X		X		X		
		Percepción del destino de los recursos públicos	2	Tiene conocimiento, de cómo su actuación en lo referente al pago de tributos, va a favorecer a las personas que lo rodean.						X		X		X		X		X		
			3	Considera que el gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.						X		X		X		X		X		
			4	La administración pública satisface plenamente las necesidades de la población.						X		X		X		X		X		
		percepción del deber de contribuir con el desarrollo económico y social	5	Usted percibe, que el estado contribuye con el progreso de la ciudad y de la población, a partir de los tributos pagados.						X		X		X		X		X		
			6	Los comerciantes están comprometidos a contribuir con su país cumpliendo sus obligaciones como contribuyente						X		X		X		X		X		
			7	Se fomenta la motivación en el cumplimiento tributario.						X		X		X		X		X		
		Motivación en el cumplimiento tributario.	8	Considera que el estado invierte los fondos públicos en mejorar el estado económico y educativo del país.						X		X		X		X		X		
			9	Considera que los comerciantes conocen sobre la cultura de valores en el pago de tributos.						X		X		X		X		X		



Educación cívica tributaria	Implementación de cursos tributarios en la institución.	10	La Junta directiva de la Asociación de comerciantes ofrece cursos tributarios a los asociados.						X	X	X	X	X			
		11	La Junta directiva organiza charlas u algún otro evento en coordinación con la SUNAT para abordar temas sobre tributación.						X	Y	Y	X	X			
	Educación en civismo	12	Se imparte cursos de educación cívica entre los comerciantes de la asociación.							X	X	X	Y	Y		
		13	Los comerciantes tienen conocimiento acerca de la educación cívica tributaria.							X	X	X	X	X		
		14	Los cursos impartidos de educación cívica tributaria en los colegios ayudan a generar una conciencia tributaria.							X	X	Y	X	X		
	Cultura de valores	15	Los comerciantes poseen un amplio conocimiento de cómo se vinculan la conciencia tributaria y la educación cívica.							Y	X	X	X	Y		
Difusión y orientación	Claridad en la información por los funcionarios SUNAT	16	Los funcionarios de la SUNAT brindan información clara y precisa							X	X	Y	X	Y		
		17	La SUNAT se interesan, te apoyan y solucionan todos tus problemas tributarios							X	X	Y	X	X		
		18	Consulta sus dudas sobre los tributos recurre a algún medio informativo de la SUNAT								X	X	Y	X	Y	
	Charlas informativas SUNAT	19	La SUNAT brinda claridad de la información a todos los comerciantes formales e informales.							X	Y	X	X	Y		
		20	Ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria								Y	Y	Y	Y	Y	

  
 C.P.C. Arnaldo Elías Bedón Medina  
 CONTADOR GENERAL  
 MAT. 02-8679



### MATRIZ DE VALIDACIÓN

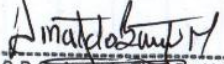
**Título de investigación:** Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019.

**Instrumento:** Cuestionario sobre Evasión tributaria

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de respuesta					Existe coherencia entre la variable y las dimensiones		Existe coherencia entre las dimensiones y los indicadores		Existe coherencia entre los indicadores y los ítems		La redacción es clara, precisa y comprensible		La opción de respuesta tiene relación con el ítem		Observaciones		
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No			
V.E.: EVASIÓN TRIBUTARIA	Defraudación tributaria	Omisión DDJJ	1	En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.						X		X		X		X					
			2	En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.						X		X		X		X					
		Ocultan información	3	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, ocultan información.						X		X		X		X					
		Omisión de pago	4	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, no entregan comprobantes de pago.						X		X		X		X		X			
			5	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, entregan tickets de venta no autorizados.						X		X		X		X		X			
	Elusión tributaria	Doctrina Económica	6	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimientos sobre Economía, Administración y/o contabilidad						X		X		X		X		X			
		Leyes tributarias	7	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimiento sobre legislación tributaria, sobre sus obligaciones tributarias						X		X		X		X		X			
			8	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento tributario -contable						X		X		X		X		X			
			9	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento legal y temen las sanciones						X		X		X		X		X			



	10	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, conocen las normas sobre el IGV y sobre el IR						X	X	X	X	X	
Aspectos normativos	11	Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, se actualizan sobre la normatividad vigente						X	X	X	X	X	
Corrupción de funcionarios	12	La corrupción de funcionarios hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos						X	X	X	X	X	
Mal uso de los recursos públicos	13	El mal uso de los recursos públicos hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X	
Impunidad de los evasores	14	La impunidad de evasores hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos						X	X	X	X	X	
informalidad	15	La existencia de comerciantes de abarrotes informales hace que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X	
Entorno sociocultural	16	Las pocas obras públicas locales y la inseguridad existente influyen en que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X	
	17	Las altas tasas de los impuestos hacen que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos						X	X	X	X	X	
	18	Los excesivos tributos existentes hacen que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.						X	X	X	X	X	

  
 C.P.C. Amalio Elías Bedón Medina  
 CONTADOR GENERAL  
 MAT. 02-8679

## Confiabilidad

Instrumento: **Cuestionario sobre cultura tributaria**

Tabla 17

*Confiabilidad del cuestionario sobre cultura tributaria*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,821	,824	20

Fuente: Cuestionario sobre cultura tributaria, SPSS v25

Como se puede observar en la tabla 17, mediante el estadístico de Alpha de Cronbach, se determinó una confiabilidad de 0.821, de acuerdo a las recomendaciones, para evaluar el Alpha de Cronbach realizadas por George y Mallery (2003), afirmamos que el instrumento presenta un nivel bueno de confiabilidad, asegurando la confianza en su aplicación.

Tabla 18

*Confiabilidad de los indicadores del cuestionario sobre cultura tributaria*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera que los comerciantes poseen conciencia social, en cuanto a cultura tributaria se refiere.	52,30	128,958	,842	,811
Tiene conocimiento, de cómo su actuación en lo referente al pago de tributos, va a favorecer a las personas que lo rodean.	51,95	135,839	,854	,813
Considera que el gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.	52,25	131,671	,765	,813
La administración pública satisface plenamente las necesidades de la población.	51,75	136,303	,739	,815
Usted percibe, que el estado contribuye con el progreso de la ciudad y de la población, a partir de los tributos pagados.	52,05	136,576	,844	,814
Los comerciantes están comprometidos a contribuir con su país cumpliendo sus obligaciones como contribuyente	52,15	127,818	,760	,813



Se fomenta la motivación en el cumplimiento tributario.	52,15	127,503	,874	,810
Considera que el estado invierte los fondos públicos en mejorar el estado económico y educativo del país.	52,10	137,779	,750	,815
Considera que los comerciantes conocen sobre la cultura de valores en el pago de tributos.	52,35	132,661	,685	,815
La Junta directiva de la Asociación de comerciantes ofrece cursos tributarios a los asociados.	52,10	138,305	,651	,817
La Junta directiva organiza charlas u algún otro evento en coordinación con la SUNAT para abordar temas sobre tributación.	52,15	131,292	,751	,814
Se imparte cursos de educación cívica entre los comerciantes de la asociación.	51,75	136,303	,739	,815
Los comerciantes tienen conocimiento acerca de la educación cívica tributaria.	52,05	136,576	,844	,814
Los cursos impartidos de educación cívica tributaria en los colegios ayudan a generar una conciencia tributaria.	52,15	127,818	,760	,813
Los comerciantes poseen un amplio conocimiento de cómo se vinculan la conciencia tributaria y la educación cívica.	52,05	127,524	,815	,812
Los funcionarios de la SUNAT brindan información clara y precisa	51,90	135,568	,752	,814
La SUNAT se interesan, te apoyan y solucionan todos tus problemas tributarios	51,80	149,853	,060	,826
Consulta sus dudas sobre los tributos recurre a algún medio informativo de la SUNAT	52,00	153,263	-,138	,830
La SUNAT brinda claridad de la información a todos los comerciantes formales e informales.	52,20	158,589	-,321	,837
Ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria	52,00	150,632	-,023	,832

Fuente: Cuestionario sobre cultura tributaria, SPSS v25

### Instrumento: **Cuestionario sobre evasión tributaria**

Tabla 19

*Confiabilidad del cuestionario sobre evasión tributaria*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,869	,971	18

Fuente: Cuestionario sobre evasión tributaria, SPSS v25

Como se puede observar en la tabla 19, mediante el estadístico de Alpha de Cronbach, se determinó una confiabilidad de 0.869, de acuerdo a las recomendaciones, para evaluar el Alpha de Cronbach realizadas por George y

Mallery (2003), afirmamos que el instrumento presenta un nivel bueno de confiabilidad, asegurando la fiabilidad en su aplicación.

Tabla 20

*Confiabilidad de los indicadores del cuestionario sobre evasión tributaria*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.	63,40	305,832	,818	,867
En promedio, los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, omiten las declaraciones de Impuestos.	63,40	318,674	,826	,866
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, ocultan información.	63,45	312,471	,871	,866
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, no entregan comprobantes de pago.	63,45	324,261	,859	,866
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, entregan tickets de venta no autorizados.	63,75	317,671	,832	,866
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimientos sobre Economía, Administración y/o contabilidad	63,85	319,924	,660	,869
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tienen conocimiento sobre legislación tributaria, sobre sus obligaciones tributarias	63,60	316,989	,775	,867
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento tributario - contable	63,70	327,379	,628	,869
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, cuentan con asesoramiento legal y temen las sanciones	63,40	305,832	,818	,867
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, conocen las normas sobre el IGV y sobre el IR	63,40	318,674	,826	,866
Los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, se actualizan sobre la normatividad vigente	63,45	312,471	,871	,866
La corrupción de funcionarios hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos	63,45	324,261	,859	,866
El mal uso de los recursos públicos hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.	63,75	317,671	,832	,866
La impunidad de evasores hace que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos	63,85	319,924	,660	,869
La existencia de comerciantes de abarrotes informales hace que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.	63,60	316,989	,775	,867
Las pocas obras públicas locales y la inseguridad existente influyen en que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.	63,70	327,379	,628	,869

Las altas tasas de los impuestos hacen que los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos	63,45	312,471	,871	,866
Los excesivos tributos existentes hacen que los comerciantes de abarrotes formales del distrito de Huaraz, tengan menor disposición de pagar impuestos.	63,45	324,261	,859	,866

Fuente: Cuestionario sobre evasión tributaria, SPSS v25

#### Anexo 4. Base de datos de estudio

Matriz de niveles y puntuaciones de la cultura tributaria

ID	CULTURA TRIBUTARIA						PT	N
	CONCIENCIA TRIBUTARIA		EDUCACIÓN CÍVICA Y TRIBUTARIA		DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA			
	PT	N	PT	N	PT	N		
1	24	2	18	2	13	2	55	2
2	22	2	18	2	12	2	52	2
3	24	2	17	2	11	1	52	2
4	21	2	16	2	15	2	52	2
5	22	2	16	2	13	2	48	2
6	23	2	16	2	11	1	49	2
7	21	2	16	2	9	1	46	2
8	24	2	15	2	15	2	54	2
9	23	2	15	2	14	2	52	2
10	24	2	15	2	13	2	52	2
11	21	2	15	2	13	2	49	2
12	21	2	15	2	13	2	48	2
13	21	2	15	2	13	2	44	2
14	23	2	15	2	13	2	43	2
15	22	2	15	2	12	2	49	2
16	23	2	15	2	12	2	48	2
17	21	2	15	2	12	2	48	2
18	22	2	15	2	11	1	48	2
19	23	2	15	2	9	1	47	2
20	22	2	14	2	15	2	51	2
21	22	2	14	2	15	2	51	2
22	22	2	14	2	15	2	51	2
23	23	2	14	2	14	2	51	2
24	21	2	14	2	14	2	49	2
25	22	2	14	2	14	2	43	2
26	22	2	14	2	13	2	49	2

27	22	2	14	2	13	2	48	2
28	21	2	14	2	13	2	48	2
29	21	2	14	2	13	2	48	2
30	22	2	14	2	13	2	44	2
31	21	2	14	2	13	2	43	2
32	23	2	14	2	12	2	49	2
33	23	2	14	2	12	2	49	2
34	22	2	14	2	12	2	48	2
35	22	2	14	2	12	2	48	2
36	22	2	14	2	12	2	48	2
37	21	2	14	2	12	2	47	2
38	24	2	14	2	11	1	49	2
39	23	2	14	2	11	1	48	2
40	21	2	14	2	11	1	44	2
41	22	2	14	2	11	1	43	2
42	23	2	14	2	10	1	47	2
43	24	2	14	2	10	1	44	2
44	25	2	14	2	9	1	48	2
45	21	2	13	1	14	2	48	2
46	26	2	13	1	13	2	52	2
47	22	2	13	1	13	2	48	2
48	23	2	13	1	12	2	48	2
49	24	2	13	1	12	2	48	2
50	22	2	13	1	12	2	44	2
51	26	2	13	1	12	2	43	2
52	24	2	13	1	11	1	48	2
53	21	2	13	1	11	1	44	1
54	22	2	13	1	10	1	45	1
55	24	2	13	1	9	1	48	2
56	23	2	13	1	9	1	45	1
57	23	2	13	1	9	1	43	1
58	23	2	13	1	9	1	43	1
59	22	2	12	1	14	2	48	2
60	22	2	12	1	14	2	48	2
61	21	2	12	1	14	2	44	2
62	21	2	12	1	13	2	46	2
63	23	2	12	1	12	2	47	2
64	23	2	12	1	12	2	47	2
65	22	2	12	1	10	1	43	1
66	21	2	11	1	14	2	46	2
67	21	2	11	1	14	2	44	2
68	22	2	11	1	12	2	45	1
69	21	2	11	1	11	1	43	1

<b>70</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	11	1	9	1	41	1
<b>71</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	10	1	13	2	43	1
<b>72</b>	20	1	17	2	14	2	51	2
<b>73</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	17	2	12	2	48	2
<b>74</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	17	2	10	1	48	2
<b>75</b>	19	1	16	2	13	2	48	2
<b>76</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	16	2	11	1	48	1
<b>77</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	15	2	14	2	44	2
<b>78</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	15	2	13	2	48	2
<b>79</b>	18	1	15	2	12	2	45	1
<b>80</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	15	2	11	1	46	2
<b>81</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	15	2	11	1	45	1
<b>82</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	14	2	14	2	47	2
<b>83</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	14	2	13	2	47	2
<b>84</b>	19	1	14	2	13	2	46	2
<b>85</b>	18	1	14	2	13	2	45	1
<b>86</b>	20	1	14	2	11	1	45	1
<b>87</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	13	1	13	2	45	1
<b>88</b>	20	1	13	1	12	2	48	1
<b>89</b>	20	1	13	1	12	2	45	1
<b>90</b>	20	1	13	1	12	2	44	1
<b>91</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	12	1	14	2	48	1
<b>92</b>	18	1	12	1	13	2	43	1
<b>93</b>	19	1	12	1	12	2	43	1
<b>94</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	12	1	10	1	40	1
<b>95</b>	19	1	11	1	13	2	43	1
<b>96</b>	18	1	11	1	9	1	48	1
<b>97</b>	20	1	10	1	12	2	44	1
<b>98</b>	20	1	9	1	11	1	44	1

Nivel	CULTURA TRIBUTARIA			
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	EDUCACIÓN CÍVICA Y TRIBUTARIA	DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	TOTAL
Débil (1)	[ 9 - 20 ]	[6 -13 ]	[ 5-11 ]	[20 - 45 ]
Moderada (2)	[ 21 - 32 ]	[14 - 21 ]	[ 12-18 ]	[ 46 - 72]
Fuerte (3)	[ 33 - 45 ]	[ 22 – 30 ]	[ 19 - 25 ]	[ 73 - 100 ]

Matriz de niveles y puntuaciones de la evasión tributaria

ID	EVASIÓN TRIBUTARIA							
	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA		ELUSIÓN TRIBUTARIA		ENTORNO SOCIOCULTURAL		PT	N
	PT	N	PT	N	PT	N	PT	N
1	11	1	17	2	22	2	50	2
2	8	1	20	2	25	3	53	2
3	14	2	16	2	24	2	54	2
4	13	2	17	2	25	3	55	2
5	18	2	22	3	25	3	55	2
6	11	1	20	2	22	2	51	2
7	14	2	19	2	22	2	55	2
8	14	2	17	2	24	2	55	2
9	10	1	22	3	24	2	56	2
10	19	3	23	3	26	3	56	3
11	12	2	18	2	24	2	56	2
12	17	2	17	2	22	2	56	2
13	15	2	17	2	25	3	57	2
14	14	2	20	2	23	2	57	2
15	16	2	20	2	26	3	58	2
16	13	2	19	2	20	2	58	2
17	18	2	20	2	24	2	58	2
18	18	2	17	2	23	2	58	2
19	11	1	19	2	24	2	58	2
20	15	2	20	2	23	2	58	2
21	20	3	20	2	24	2	60	2
22	18	2	20	2	22	2	60	2
23	21	3	23	3	22	2	60	3
24	18	2	18	2	24	2	60	2
25	20	3	19	2	26	3	60	2
26	18	2	18	2	24	2	60	2
27	14	2	22	3	24	2	60	2
28	16	2	20	2	24	2	60	2
29	15	2	21	2	22	2	61	2
30	16	2	21	2	24	2	61	2
31	19	3	19	2	26	3	61	2
32	16	2	20	2	23	2	61	2
33	17	2	23	3	21	2	61	2
34	20	3	19	2	25	3	61	2
35	17	2	23	3	25	3	61	2
36	15	2	21	2	25	3	61	2
37	17	2	20	2	24	2	61	2

38	16	2	17	2	24	2	61	2
39	16	2	19	2	26	3	61	2
40	17	2	17	2	27	3	61	2
41	16	2	18	2	27	3	61	2
42	15	2	21	2	25	3	61	2
43	16	2	19	2	26	3	61	2
44	18	2	17	2	26	3	61	2
45	16	2	21	2	24	2	61	2
46	20	3	19	2	22	2	61	2
47	16	2	22	3	23	2	61	2
48	15	2	19	2	23	2	62	2
49	17	2	21	2	24	2	62	2
50	16	2	21	2	25	3	62	2
51	19	3	19	2	24	2	62	2
52	14	2	24	3	24	2	62	2
53	18	2	22	3	22	2	62	2
54	15	2	23	3	24	2	62	2
55	12	2	18	2	23	2	62	2
56	17	2	16	2	22	2	62	2
57	16	2	23	3	24	2	63	2
58	20	3	20	2	23	2	63	2
59	18	2	24	3	21	2	63	2
60	10	1	19	2	23	2	63	2
61	15	2	19	2	23	2	63	2
62	19	3	22	3	22	2	63	2
63	17	2	20	2	27	3	64	2
64	18	2	20	2	26	3	64	2
65	17	2	24	3	26	3	64	3
66	17	2	16	2	24	2	64	2
67	19	3	22	3	23	2	64	2
68	19	3	20	2	25	3	64	2
69	20	3	17	2	27	3	64	2
70	20	3	17	2	27	3	64	2
71	19	3	21	2	25	3	65	2
72	18	2	22	3	25	3	65	2
73	21	3	19	2	25	3	65	2
74	20	3	22	3	23	2	65	2
75	17	2	24	3	24	2	65	2
76	17	2	19	2	24	2	65	2
77	19	3	23	3	23	2	65	2
78	18	2	19	2	25	3	65	2
79	19	3	19	2	27	3	65	2
80	16	2	24	3	28	3	66	3

81	18	2	20	2	26	3	66	2
82	15	2	21	2	23	2	66	2
83	16	2	18	2	25	3	66	2
84	17	2	21	2	26	3	66	2
85	22	3	21	2	26	3	66	3
86	18	2	23	3	25	3	66	3
87	11	1	17	2	23	2	66	2
88	13	2	23	3	23	2	66	2
89	16	2	18	2	23	2	66	2
90	18	2	22	3	23	2	66	2
91	18	2	23	3	25	3	66	3
92	18	2	24	3	24	2	66	3
93	20	3	19	2	27	3	66	3
94	18	2	22	3	27	3	67	3
95	22	3	21	2	25	3	68	3
96	20	3	23	3	25	3	68	3
97	20	3	25	3	25	3	70	3
98	21	3	23	3	26	3	70	3

EVASIÓN TRIBUTARIA				
Nivel	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	ELUSIÓN TRIBUTARIA	ENTORNO SOCIOCULTURAL	TOTAL
Baja (1)	[ 5-11 ]	[6 -13 ]	[ 7 - 15 ]	[ 18 - 41 ]
Moderada (2)	[ 12-18 ]	[14 - 21 ]	[ 16 - 24 ]	[ 42 - 65 ]
Alta (3)	[ 19 - 25 ]	[ 22 - 30 ]	[ 25 - 35 ]	[ 66 -90 ]



**Anexo 5. Lista de comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz**

NOMBRE COMERCIAL	RUC	VIA	NOMBRE DE VIA	NUM.	INT.	NOMBRE DE ZONA	REGIÓN	PROVINC.	DISTRITO
DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE	10227477712	CAL.	72	-		PEDREGAL ALTO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL BRAVO	10316294419	JR.	13 DE DICIEMBRE	421		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL ANCASH	10316803402	JR.	13 DE DICIEMBRE	212		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
DISTR. SEÑOR DE LA SOLEDAD	10316558441	JR.	13 DE DICIEMBRE	204		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL CELINDA	10227316638	JR.	13 DE DICIEMBRE	S.N		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL MENDOZA	10316331292	JR.	13 DE DICIEMBRE	208		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIO MOLINA	10316205254	JR.	13 DE DICIEMBRE	122		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
DISTRIBUIDORA V.P.	10178419035	JR.	13 DE DICIEMBRE	231		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL MULTISERV.HELEN	10316604531	JR.	13 DE DICIEMBRE	216		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
DISTRIBUIDORA HUEVO DE ORO	10269547451	JR.	13 DE DICIEMBRE	242		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS BEA	10423495150	JR.	13 DE DICIEMBRE	S.N		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
DISTRIB. EL MORADITO E.I.R.L.	20530716946	JR.	27 DE NOVIEMBRE	SN		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
DISTRIBUIDORA LICOSERVICE	10418314147	JR.	27 DE NOVIEMBRE	270		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL FRANK ANTONY	10417920345	JR.	27 DE NOVIEMBRE	T-21		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
NEGOCIACIONES LUCILA	20407846916	JR.	27 DE NOVIEMBRE	596		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL LISSETH	10408134272	JR.	27 DE NOVIEMBRE	S/N		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS QUERUBIN	10316245086	JR.	28 DE JULIO	1239		BARRIO DE SOLEDAD	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS CHARITO	10316180324	JR.	28 DE JULIO	1452		BARRIO SOLEDAD ALTA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS LIZET	10804656940	PQ.	31 DE MAYO	S.N		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS LUNA	10316718898	AV.	AGUSTIN GAMARRA	705		BARR. SOLEDAD BAJA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ

COMERCIAL FREDDIE	10316120658	AV.	AGUSTIN GAMARRA	1172		BARR. SOLEDAD BAJA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULT. SEÑOR DE LA SOLEDAD	10316580161	AV.	AGUSTIN GAMARRA	845		BARR. SOLEDAD BAJA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL DANY	10428603376	AV.	AGUSTIN GAMARRA	430		BARR. SOLEDAD BAJA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
SERVICIOS MULTIPLES G Y J	10412132411	JR.	AGUSTIN LOLI	132		BARRIO SOLEDAD ALTA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
SUSANITA - S MARKET	10316266687		ALVA JURADO	1054		BARRIO SOLEDAD ALTA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS RIMA RIMA	10091391797	JR.	AMADEO FIGUEROA	1103		BARRIO SOLEDAD ALTA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
FM-FERNANDEZ	10316149087	AV.	ANTONIO RAYMONDI	295		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL DULCE DIA	10316090872	AV.	ANTONIO RAYMONDI	341		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
REPRESENT. RED STAR DE PERU	10316630303	AV.	ANTONIO RAYMONDI	276		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL CAMUCHA	10316539616	AV.	ANTONIO RAYMONDI	385		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL TRUJILLO	20407077785	AV.	ANTONIO RAYMONDI	351		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS GUSTAVO	10230995589	AV.	ANTONIO RAYMONDI	105		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
"D' PICA"	10316330709	AV.	ANTONIO RAYMONDI	731		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS ASHLY	10316518031	JR.	AUGUSTO SORIANO I.	1061		BARRIO SOLEDAD ALTA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS KATIE	10444440771	JR.	AUGUSTO SORIANO I.	943		BARRIO SOLEDAD BAJA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL SAN ROQUE	10316489104		BARRIO VISTA ALEGRE	S/N		BARRIO VISTA ALEGRE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS ALEJANDRINA	10316670003	JR.	CARAZ	955		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
SAN RAFAEL	10085899223	JR.	CARAZ	241		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL PATTY	10316335557	JR.	CARAZ	454		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL CASTILLO Y HNOS	15530660891	JR.	CARLOS VALENZUELA G.	1022		SOLEDAD BAJA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL RODRIGUEZ	10326432402	PJ.	CAYETANO REQUENA	S.N		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
INVERSIONES HUASCARAN	10460667394	CAR.	CENTRAL			CAS. CHIHUIPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
SERVICIOS MULTIPLES INTEROY	10316501147		CHALLHUA	S/N		URB. AVITENTEL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ

COMERCIAL BONA	10414061589	JR.	CHAVIN	-		BR. VILLON ALTO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL EMO	10316207176	JR.	COMERCIO	343		CONO ALUVIONICO ESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MARKET PLAZA LUCY	20533717013	JR.	COMERCIO	711		CONO ALUVIONICO ESTE			
COMERCIAL FLORES	10316034603	AV.	CONF. INTER. ESTE	S.N		BARRIO PEDREGAL ALTO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS CACTUS	10316590212		CONF. INTER. OESTE	S/N		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL PATRON SANTO DGO.	10419398263	AV.	CONFRAT. INTER. OESTE	143		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
SERV. MULTIPLES LA LUZ VIOLETA	10316228157	AV.	CONFRAT. INTER. OESTE	677		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL MARCO ANTONIO	10431636153	AV.	CONFRAT. INTER. OESTE	108		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL JAIME	10316218526	PJ.	CORAL VEGA	566		BELEN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS WENDI	10410807438	JR.	DAMASO ANTUNEZ	748		BARRIO DE BELEN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS SANTILLAN	10320406345	JR.	DIEGO FERRER	215		BARRIO SOLEDAD ALTA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS ZARAGOSA	10316453118	JR.	FRANCISCO BOLOGNESI	SN		URB. ROSAS PAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL VANESSA	10316034051	JR.	FRANCISCO BOLOGNESI	207		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL ROSY	10316639998	JR.	FRANCISCO BOLOGNESI	518		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL JG	10428776254	JR.	FRANCISCO BOLOGNESI	210		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
SERV. MULTIP. LUCHIN	10409806029	JR.	FRANCISCO BOLOGNESI	263		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL PAUL	10450752521	JR.	FRANCISCO BOLOGNESI	145		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL JOSEPH	10402566022	JR.	GRIDILLA	172		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL ANTONY	10316570581	PJ.	GUATEMALA	113		BARRIO PUMACAYAN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MARCAT'S CHOCOLATE & CAFE	10316252015	JR.	HORACIO ZEVALLOS G.	236		BARRIO VILLON ALTO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL DAVID MARIO	10316677407	JR.	HUALCAN	300		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL MORENO	10316680271	JR.	HUALCAN	302		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
DISTRIBUIDORA CONTINENTAL	10316044498	JR.	HUALCAN	264		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS LA GORDITA	10326409699	JR.	HUALCAN	313		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
INVERSIONES JOSUE	10042070977	JR.	HUASCAR	379		BARR. CHALLHUA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL LA BARATURA	10328102396	JR.	HUASCARAN	202		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ

NEGOCIOS HUERTA EIRL	20530781411	JR.	HUASCARAN	277		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL SAN JERONIMO	10442958471	JR.	HUASCARAN	190		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
DISTRIBUIDORA HUASCARAN	10316255448	JR.	HUASCARAN	322B		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL ROSA ROSITA	10079644744	JR.	JOSE DE SAN MARTIN	617		BARRIO ZONA COMERCIAL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
VIRGEN DE GUADALUPE	10426187090	JR.	JOSE DE SAN MARTIN	1157		BARRIO ZONA COMERCIAL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS ABY	10402514081	JR.	JOSE E. DE CASTROMONTE	S/N		BARRIO PEDREGAL MEDIO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
FRUCTUOSO GOMEZ ROBERTO CARLOS	10446977429	JR.	JUAN DE LA CRUZ ROMERO	S/N		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
FOR CENTER	10419928548	JR.	JUAN DE LA CRUZ ROMERO	696		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MARKET &MULTISERVICIOS DANIELA	10099827497	JR.	JUAN DE LA CRUZ ROMERO	428		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL WILDER	10316080788	JR.	JUAN DE LA CRUZ ROMERO	S/N		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
SERVICIOS MULTIPLES EL SABER	10316329778	PJ.	JUAN OLIVERA	918	8	BARRIO DE BELEN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
NOVAPLAZA SUPERMERCADOS	20530903541	JR.	JULIAN DE MORALES	793		CENTRO ZONA COMERCIAL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MARKET T&M	10429421565	JR.	JULIAN DE MORALES	650		CENTRO ZONA COMERCIAL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL IRMA	10212562161	JR.	LARREA Y LAREDO	692		CENTRO ZONA COMERCIAL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL STALIN	10316719860	AV.	LAS AMERICAS	313		CONO ALUVIONICO ESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS ALEXANDRA	10423571310	PJ.	LOS CLAVELES	-		BARRIO VILLON ALTO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL MICKY	10316029511	CAL.	LOS OLIVOS	326		AVITENTEL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL MAURO MEZA	10316494639	JR.	LUCAR Y TORRE	520		CENTRO ZONA COMERCIAL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS SANCHEZ	10316066980	AV.	MANCO CAPAC	745		URB. NICRUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
SERV.MULTIPLES SAGITARIO	10316607069		MCDO. CENTRAL HZ	A7-3		MCDO. CENTRAL DE HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL ANGEL	10316325756		MCDO. CENTRAL HZ	S/N		MCDO. CENTRAL HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL MYRNA	10316251698		MCDO. CENTRAL HZ	S/N		MCDO. CENTRAL HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COM. VIRGEN DE GUADALUPE	10429421581		MCDO. CENTRAL HZ	-		MCDO. CENTRAL HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ

MULTISERVICIOS SAN SEBASTIAN	10316679256		MCDO. CENTRAL HZ	S/N		MCDO. CENTRAL HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL DANIEL	10407688690		MCDO. CENTRAL HZ	S/N		MCDO. CENTRAL HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL CAROL	10316782804		MCDO. CENTRAL HZ	S.N		MCDO. CENTRAL HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL DON JUAN	10316029944		MCDO. CENTRAL HZ	S/N		MCDO. CENTRAL HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL KATHERYN	10429962469		MCDO. CENTRAL HZ	S/N		MCDO. CENTRAL HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERV. ALPAMAYO	10320437887	AV.	PEDREGAL ALTO	-		BARRIO PEDREGAL ALTO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
CONSUMUNI	10414276194	PJ.	PERU	257		BARRIO PEDREGAL MEDIO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL NELITA	10316539128		PROLONG. JOSE OLAYA	119		BARRIO JOSE OLAYA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
NEGOCIACIONES EMILY	10316549034		PUESTO A-1-21	S/N		MCDO. CENTRAL DE HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS FALASA	10419450206	PJ.	PUMACAYAN			BARRIO PUMACAYAN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS YANTECH	10316036339	JR.	RAMON CASTILLA	722		BARRIO SOLEDAD BAJA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS ANDREW.C.S	10438887470	JR.	RAMON CASTILLA	1290		CENTRO DE HUARAZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS RICO	10320249215	JR.	SAN CRISTOBAL	231		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS ALPAMAYO	10443999685	JR.	SAN CRISTOBAL	211		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS TAURO	10158456481	JR.	SAN CRISTOBAL	230		CONO ALUVIONICO OESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
JORDY	10316213681	PJ.	SAN GERONIMO	S.N		URB. ROSAS PAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS ROSARIO	10316201861	JR.	SAN MARTIN	1068		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL BLANQUITA	10316219913	PJ.	SANTA ROSA	1396		SOLEDAD ALTA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS CRISTI	10316203162	CAL.	SOLEDAD			BARRIO SOLEDAD ALTA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
INVERSIONES DARG E.I.R.L.	20408136246	AV.	SORIANO INFANTE	870		BARRIO BELEN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS MAGALY	10316764903	MLC.	SUR ESTE RIO QUILLCAY	S.N		CONO ALUVIONICO ESTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL CECI	10316777967	MLC.	SUR ESTE RIO QUILLCAY	1620		BARRIO JOSE OLAYA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIO SEÑOR DE MAYO	10316661594	MLC.	SUR RIO QUILLCAY	S/N		BR. SAN FRANCISCO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL ALIAGA	10227177069	AV.	TARAPACA	198		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
DISTRIBUIDORA OVACION	10316534231	AV.	TARAPACA	-		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ

MULTISERVICIOS GOYA	10432252065	AV.	TARAPACA	2026		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL ROSITA	17449223802	AV.	TARAPACA	476		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS JAIR	10429347624	AV.	TARAPACA	182		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
TIENDAS AYUMI	10322696871	AV.	TARAPACA	204B		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS SEBASTIAN	10316531178	AV.	TARAPACA	747		HUARUPAMPA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL KEVIN	10157436908		TIENDA NRO. 04	S.N		MCDO. CENTRAL DE HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS MARGARITAS	10421098927		TIENDA T-11-O	S.N		MCDO. CENTRAL DE HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL SAN ANTONIO	10316251418	AV.	TORIBIO DE LUZURIAGA	S.N		BARRIO BELEN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIO QUIQUE	10316825473	AV.	TORIBIO DE LUZURIAGA	S.N		BARRIO BELEN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERVICIOS RIVER	10450836236	AV.	TORIBIO DE LUZURIAGA	653		BARRIO BELEN	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
MULTISERV VIRGEN DE GUADALUPE	10316676818	JR.	TUPAC AMARU	103		BARR PEDREGAL BAJO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL FLORES	10181180868	CAL.	VILLA SOL	-		URB. VILLA SOL	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL PALERMO	10316197502		VILLON ALTO	158	4	VILLON ALTO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
REPRESENT.INDOAMERICA	10316556278		VILLON ALTO	164	18	VILLON ALTO	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
COMERCIAL CORAL	10417909023		TIENDA 27-E	S.N		MCDO. CENTRAL DE HZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ



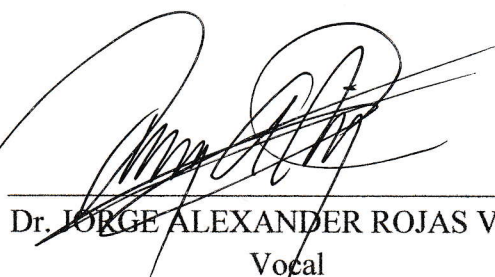
## AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

Los miembros del jurado evaluador de la Tesis: ***“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE HUARAZ – 2019”***, presentado por los bachilleres ***CORREA SAAVEDRA LUIS RAFAEL*** y ***PORTILLA ROJAS MARÍA SOFÍA***, el cual observa las características y esquemas establecidos por la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, por lo que se encuentra en condiciones para proceder al EMPASTADO correspondiente.

Huaraz, Mayo del 2021

  
\_\_\_\_\_  
Dr. JOSÉ ROSARIO RUIZ VERA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Dr. JOSÉ LUIS CASTRO PALMA  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Dr. JORGE ALEXANDER ROJAS VEGA  
Vocal